

Las agencias de seguridad privada en El Salvador: Estado de la colaboración público privada en prevención del delito en el sistema de seguridad pública*

Juan Ricardo
Gómez Hecht

Colegio de Altos Estudios
Estratégicos, El Salvador
ricardogomezhecht@gmail.com

Recibido: mayo 12 de 2014
Aceptado: octubre 16 de 2014

BIBLID [2225-5648 (2014), 4:2, 105-153]

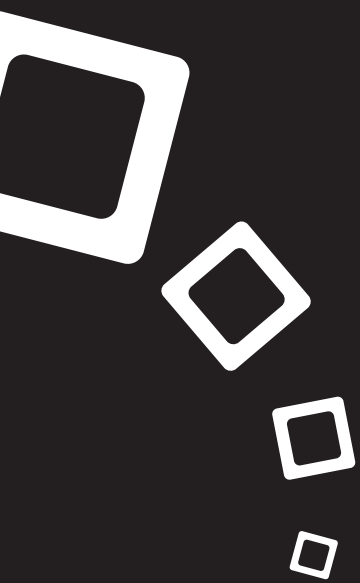
Resumen

El actual entorno de seguridad en El Salvador se caracteriza por elevados niveles de inseguridad y criminalidad. Las autoridades públicas enfrentadas a este problema, necesitan recurrir a nuevas alternativas para poder solucionarlo o por lo menos administrarlo. Entre éstas, la colaboración público/privada en el ámbito de la prevención del delito, resulta ser una opción alentadora. La investigación analiza el estado actual de la colaboración público/privada entre la Policía Nacional Civil y los Servicios Privados de Seguridad en El Salvador, revelando, entre otras cosas, que ésta relación se encuentra en un estado incipiente pero con resultados que son prometedores.

Palabras clave

Seguridad privada, colaboración público/privada, prevención del delito, policía, seguridad pública.

* Estudio estratégico y prospectivo original presentado al Centro de Investigación Científica (CINC-ANSP) para su publicación en el sexto número de la revista "Policía y Seguridad Pública".



Private security agencies in El Salvador: State of public-private sector partnerships for crime prevention in the public security system *

Juan Ricardo
Gómez Hecht

Colegio de Altos Estudios
Estratégicos, El Salvador
ricardogomezhecht@gmail.com

Received: may 12, 2014
Accepted: october 16, 2014

BIBLID [2225-5648 (2014), 4:2, 105-153]

Abstract:

The current security environment in El Salvador is characterized by high levels of insecurity and criminality. Public authorities confronting this problem need to resort to new alternatives for solving or at least managing the situation. One of these alternatives is the public/private sector partnership in crime prevention which is a promising option. Research has analyzed the current state of the public/private sector partnership between the National Civil Police and Private Security Services in El Salvador, revealing among other things that this relationship is at an incipient stage, but has promising results

Key words:

Private security, public/private sector partnership, crime prevention, police, public safety

* Original Foresight study submitted to the Scientific Research Center (CINC-ANSP) for publication in the sixth issue of the "Police and Public Security" Journal.

Introducción

El Salvador es uno de los países más violentos del mundo. Agobiado por altos índices delincuenciales y una elevada percepción de inseguridad, la ciudadanía ha perdido la confianza en las instituciones estatales encargadas de la aplicación de la Ley. Ante la problemática planteada, las autoridades buscan nuevas formas de superar el problema. Entre éstas, la colaboración público/privada en el ámbito de la prevención del delito en el sistema de seguridad pública, resulta ser una de las opciones más alentadoras. Dentro de esta colaboración se interrelacionan múltiples actores, sin embargo, dos se consideran protagónicos en el país: La Policía Nacional Civil (PNC) y los Servicios Privados de Seguridad (SPS). Si estos actores logran unir sus esfuerzos exitosamente, dentro del contexto legal y con legitimidad y eficacia, podrían generar un efecto sinérgico que reduciría tanto los índices delincuenciales como la percepción de inseguridad.

Esta investigación tiene por objetivo general, determinar el estado de la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS en la prevención del delito en el sistema de seguridad pública de El Salvador. En este sentido, la investigación está orientada por el siguiente enunciado del problema: ¿Cuál es el estado actual de la colaboración público-privada en el ámbito de la prevención del delito en el sistema de seguridad pública de El Salvador? La respuesta a esta interrogante puede dilucidarse a través de la siguiente hipótesis: El estado de la colaboración público/privada en la prevención del delito en el sistema de seguridad pública de El Salvador, puede determinarse a través de los factores que favorecen la colaboración público/privada en dicho sistema, la dimensión de la relación estratégica entre sus principales actores y sus efectos en el entorno de la prevención del delito.

La importancia de la investigación radica en que va a permitir dimensionar los factores que impulsan la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS, en el sistema de seguridad pública del país, la relación estratégica de sus principales actores dentro del ámbito objeto de estudio y sus efectos en el entorno de seguridad. Asimismo, la investigación llega a conclusiones que pueden ser de valor tanto para los entes estatales, como para las gremiales de los SPS que coadyuvan a una mejora substantiva y cualitativa de la seguridad pública en el país. Además, presenta diversos escenarios de futuro sobre la colaboración público/privada que pueden ser de utilidad en el proceso de toma de decisiones.

En el primer apartado se presenta el tipo de investigación, metodología, técnicas e instrumentos utilizados, tanto para recabar la información requerida, como para facilitar su sistematización y análisis.

En el segundo apartado se presentan los elementos teóricos en materia de la seguridad, la prevención del delito, la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS y los antecedentes de los SPS en El Salvador.

El tercer apartado aborda los factores que favorecen la colaboración público/privada en la prevención del delito en el sistema de seguridad de El Salvador. Dichos factores son clasificados como exógenos y endógenos en el ámbito de los principales actores que intervienen en la colaboración. También se trata la dimensión de la relación estratégica entre la PNC y los SPS y los efectos de esta colaboración en el entorno de la prevención del delito. Y por último, se efectúa una aproximación prospectiva de la colaboración entre la PNC y los SPS, exponiendo algunos escenarios sobre el rumbo que puede tomar en el país esta colaboración.

Finalmente en el cuarto apartado se presentan las conclusiones producto del análisis de los resultados obtenidos.

1. Metodología

El tipo de investigación que se realizó es descriptiva, adoptando un enfoque cualitativo que permitió dimensionar el estado de la colaboración público-privada en la prevención del delito en el sistema de seguridad pública de El Salvador.

La investigación abarcó a los SPS en El Salvador desplegados en el territorio nacional y a los habitantes del país, principalmente los de San Salvador y Santa Tecla. A pesar que en la colaboración público/privada en el sistema de seguridad pueden intervenir diversos actores tanto públicos como privados¹, esta investigación se limitó a estudiar la colaboración existente entre la PNC y los SPS.

Las técnicas que se utilizaron para obtener la información requerida son: La realización de entrevistas estructuradas y semi estructuradas a dueños de agencias privadas de seguridad, ex jefes policiales de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad (DRCSPS)², jefes policiales de la Sub Dirección Anti Extorsiones, y la Sub Delegación de Antiguo Cuscatlán, así como residentes de las residenciales Pinares de Suiza y Santa Rosa de la ciudad de Santa Tecla en el departamento de La Libertad. También se hizo uso de la ficha documental para recabar la información bibliográfica de libros, revistas especializadas, informes, leyes, manuales y páginas Web consultadas. Asimismo, se hizo uso de la técnica del análisis de sistemas para dilucidar la dinámica del sistema de seguridad en el país, y la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS en dicho ámbito. Finalmente, se utilizó la técnica de construcción de escenarios con el objetivo de formular un análisis prospectivo del objeto de estudio, utilizando la metodología propuesta por Peter Schwartz (1997).

Los instrumentos que se utilizaron durante la investigación fueron los diagramas sistémicos relacionados con el objeto de estudio, las guías de entrevista y las matrices, que facilitaron la comparación de los resultados obtenidos y su análisis. También permitieron el contextualizar tanto los resultados como las conclusiones de la investigación.

Importante es resaltar que varios expertos en seguridad privada han señalado que ésta representa ciertos desafíos y peligros para una sociedad democrática. En este sentido, indican que representan un desafío al monopolio del uso de la fuerza del Estado, conteniendo el derecho y el deber del Estado de proveer seguridad (Joh, 2006). También indican que los proveedores de seguridad privada pueden llegar a constituirse en estructuras paralelas de poder a la orden del mercado (Sklansky, 2006). Igualmente, remarcan que a través de la comercialización de la seguridad, se corre el riesgo que ésta se distribuya parcialmente, pudiendo disfrutar de este servicio solo aquellos con capacidad para pagarla (Schreier y Caparini, 2005). A pesar de la validez que pueden tener estos señalamientos y la necesidad de tenerlos siempre presentes, en esta investigación no se abordan, por considerar

1 Tal sería el caso de las ONG que trabajan en la prevención del delito o en temas de rehabilitación e reinserción de internos.

2 Los oficiales de policía entrevistados, si bien son ex jefes de DRCSPS, todavía están activos en la corporación policial.

que estos desafíos y riesgos pueden perfectamente solventarse con un adecuado marco legal y un efectivo sistema de control y supervisión estatal de los proveedores de seguridad privada. Asimismo, profundizar en ello desviaría la atención al tema principal de la investigación el cual es el estado de la colaboración público/ privada en El Salvador.

2. Marco teórico

La investigación gira alrededor de varios temas clave relacionados con el objeto de estudio, estos son: La seguridad, la prevención del delito, los servicios privados de seguridad y la colaboración público/privada. Los elementos teóricos de cada uno de ellos se abordan a continuación.

2.1. La seguridad

El Estado moderno, así como la sociedad de personas que lo conforma, requiere de seguridad para alcanzar su desarrollo. La seguridad puede ser conceptualizada como “un estado o sensación que produce la percepción de ausencia de amenazas que coloque en riesgo la existencia, la propiedad, los intereses, los valores o el particular modo de ser de quien percibe” (Pierre, 2008).

A partir del establecimiento del orden Westfaliano en 1648, la idea de los Estados como proveedores formales de seguridad a sus súbditos, se constituye en el elemento primordial que los define (Schreier y Caparini, 2005). El ciudadano cede su derecho a la defensa propia y faculta al Estado el uso de las armas a cambio de que lo proteja de toda amenaza ya sea que atente directamente contra su integridad física, la integridad territorial o su calidad de vida (Salazar, 2002). Consecuentemente, corresponde legalmente al Estado utilizar la coerción y gozar del monopolio en el uso de la fuerza.

La seguridad en un Estado puede analizarse en varios ámbitos dependiendo cómo se resuelven los conflictos: a) En el ámbito no político la resolución de conflictos se lleva a cabo dentro de las comunidades; b) En el ámbito político se promueve su resolución haciendo uso del consenso, la diplomacia, las leyes y el Estado de Derecho; c) El ámbito de seguridad pública resuelve los conflictos dentro del sistema de justicia, utilizando los mecanismos represivos legalmente establecidos para someter a aquellas personas o grupos de personas que transgredan las leyes e irrespeten el Estado de derecho y; d) En el ámbito de la seguridad nacional, se considera que los conflictos que se suscitan, ponen en riesgo el bienestar, el futuro o la supervivencia del país, por lo que su resolución, se convierte en prioridad estatal y, por tal motivo, se utilizan todos los recursos y poderes disponibles para solventarlos favorablemente. Importante es destacar que todos aquellos problemas o conflictos que no se pueden resolver en los ámbitos político o de seguridad pública, se trasladan al ámbito de la seguridad nacional (Salazar, 2002).

La seguridad nacional (SN) garantiza la supervivencia del Estado, vela por el mantenimiento de su soberanía e independencia, y procura mantener una situación de libertad y tranquilidad. En síntesis, se orienta al logro de los objetivos nacionales, basados en la expectativa y en las necesidades del pueblo. La SN es dinámica y flexible, se construye, evoluciona y adapta de acuerdo a las circunstancias. El concepto de SN se modifica acorde a las necesidades de cada país y se adapta a los contextos particulares de su historia, cultura y sociedad. La SN le compete a todas las instancias del Estado, sean éstas públicas o privadas, su formulación es

plural y debe atender a toda perturbación que interfiera en el desarrollo del Estado. Cada país dispone, por tanto, de su propio concepto de seguridad nacional en función de sus objetivos nacionales (Vega, 2000).

La Ley de la Defensa Nacional establece el siguiente concepto de SN para El Salvador:

Conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales. (Ley de la Defensa Nacional, 2002).

La SN debe garantizarse en un entorno tanto interno (Seguridad Pública/Protección Civil) como externo (Defensa Nacional), los cuales se caracterizan por su volatilidad, incertidumbre, complejidad y ambigüedad. La mayoría de las amenazas presentes en estos entornos son difusas e inciertas, donde el conflicto es inherente pero impredecible y la capacidad nacional para defender y promover los intereses nacionales puede verse seriamente afectada por restricciones tanto de recursos humanos como materiales (Yarger, 2006). Además, los problemas de seguridad se caracterizan por su: a) Indeterminación, dado que no es posible establecer su valoración de forma definitiva; b) especificidad, debido a que cada problema de seguridad es único y propio del entorno en que se genera y; c) parcialidad, dada la imposibilidad de agotarlos en su análisis (Raza, 2010).

En este contexto, a la Defensa Nacional compete el mantenimiento de la soberanía e integridad del Estado, así como también el resguardo de la inviolabilidad de su independencia, la libertad de acción y la superación de los obstáculos que impidan el logro de los objetivos nacionales, a la vez que se impida el alcance de objetivos por actores antagónicos que vulneren sus intereses. Esta vital misión es encomendada al Sistema de la Defensa Nacional, conducido y administrado por el Órgano Ejecutivo (Ley de la Defensa Nacional, 2002). El uso de la fuerza en el ámbito de la Defensa Nacional es competencia de las Fuerzas Armadas. La administración de los desastres naturales, su mitigación y prevención, compete a una serie de instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres (Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en El Salvador, 2005).

En lo que respecta a la seguridad pública, la doctrina salvadoreña señala que es “Parte de la seguridad interna, se refiere a la protección de los objetivos nacionales y de amenazas provenientes de fuerzas que operan desde el interior, las cuales buscan destruir o debilitar el poder nacional” (CODEM, 2003).

Además la define como:

La situación social interna que permite el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados por la Constitución y demás leyes secundarias de la República, ante las posibles perturbaciones a la tranquilidad y el orden público, por lo que constituye un componente de la seguridad jurídica en el ámbito interno.(CODEM, 2003)

El uso de la fuerza en el ámbito de la seguridad pública, así como el ejercer las funciones de policía urbana y policía rural en El Salvador está a cargo de la PNC,

la cual debe garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública y colaborar en el procedimiento de investigación del delito, todo ello con apego a la Ley y estricto respeto de los derechos humanos. Excepcionalmente, puede ser apoyada por orden presidencial por la Fuerza Armada en operaciones de mantenimiento de la paz interna (Constitución de la República de El Salvador, 1983. Arts. 159 inciso segundo, 168 No. 12).

La seguridad pública involucra la participación de una serie de Órganos del Estado, instituciones, sociedad civil y a la comunidad internacional³. Debido a su complejidad y siendo necesaria la debida coordinación de todos, así como armonizar las diversas visiones y la formulación de la política de seguridad pública, se creó el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (D.E. 125, 2006). A pesar que a la fecha no se ha positivado un sistema nacional de seguridad pública formal, como los anteriormente mencionados, éste existe en la práctica. Además del ministerio antes referido con todas sus dependencias: Policía Nacional Civil, Academia Nacional de Seguridad Pública, Dirección General de Migración y Extranjería, Dirección General de Centros Penales, Dirección General de Centros Intermedios, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Instituto Toxicológico y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia; forman parte de este sistema: El Órgano Judicial encargado de la administración de justicia, el Órgano Legislativo que debe proveer la legislación adecuada, la Fiscalía General de la República la cual tiene a su cargo la investigación del delito, la Procuraduría General de la República a cargo de la defensa de los ciudadanos, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la cual debe velar por el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y las organizaciones de la sociedad civil, que se desenvuelven en materia de atención de víctimas, reinserción social y de prevención. Es en esta última tarea, la prevención, donde se deben incorporar los Servicios Privados de Seguridad (Ver Anexo 1: Sistema de Seguridad Pública El Salvador).

2.2. La prevención del delito

La prevención del delito es una de las tres etapas en que se diferencia la provisión de seguridad. La prevención, se orienta a la detección anticipada y oportuna de cualquier acto que pueda generar un delito, su finalidad no es otra que controlar, reducir y, de ser posible, eliminar la condición de peligro. Las otras dos etapas son: La disuasión, que abarca las medidas que se adoptan para desanimar o alejar al delincuente de su intención de delinquir y, la reacción, que consiste en la actuación rápida y eficiente que debe realizarse cuando se materializa el delito y, finalmente, neutralizar los daños generados por la ruptura del equilibrio, para restaurarlo a la brevedad (Policía de Formosa, 2014).

La prevención del delito (ámbito de actuación de la policía) debe diferenciarse de la prevención social de la violencia y el delito. La primera está relacionada con prevenir materialmente la comisión de un delito cuando ya existe la tentativa real para cometerse o, existen las condiciones para perpetrarse. La segunda hace referencia a un concepto más amplio. Trata de identificar factores de protección que sobrepasan la seguridad policial. La prevención social de la violencia y el delito se centra en eliminar riesgos delictivos, enfocándose en las causas que lo generan. En este tipo de prevención, se abordan temas como la integración, la organización,

3 La comunidad internacional participa brindando financiamiento y compartiendo asesoramiento, experticia, capacitación y entrenamiento en la materia de seguridad pública.

la participación comunitaria, la mejora de las relaciones personales, la salud física y mental, la recuperación de territorios, y las oportunidades de desarrollo individual y colectivo, etc. (MJSP, 2012).

Algunos expertos en materia de prevención del delito durante los años setenta, construyeron una clasificación por analogía que se utiliza en la prevención en salud. Esta clasificación, se basa en el blanco u objetivo de la intervención preventiva. En este sentido, la prevención primaria está dirigida a la población en general, la prevención secundaria a grupos sociales en riesgo de realizar delitos (potenciales delincuentes), y la prevención terciaria, a aquellos que ya realizaron delitos (Sosso, 2008).

Dentro de la prevención del delito se contempla la prevención situacional y ambiental. Este tipo de prevención se basa en las siguientes teorías del crimen: a) Teoría de las actividades rutinarias, b) Teoría de la elección racional y, c) Teoría del patrón delictivo. Además, también se nutre de las teorías que enfatizan la modificación del ambiente físico en la prevención del delito: Teoría de la modificación del ambiente físico, teoría del espacio defendible, y filosofía de policía comunitaria o policía orientada a la resolución de problemas (Summers, 2009).

Todas estas teorías sostienen que el delito no se da de manera aleatoria en el espacio o en el tiempo, sino que prevalecen en cierto tipo de lugares y periodos de tiempo. Consecuentemente, es importante el contexto y los factores ambientales, los cuales varían en las dos dimensiones (tiempo/espacio) a diferencia de la disposición del delincuente que se presume es constante. Éste último, también se asume un ser racional que calcula los costos y los beneficios del acto delictivo, por lo tanto, es importante aumentar los costos y la reducción de beneficios para prevenir la comisión de delitos (Summers, 2009).

En la prevención situacional del delito, se adoptan medidas dirigidas a prevenir tipos específicos de delitos a través de intervenciones de administración, diseño o manipulación sobre la situación y el ambiente en que estos delitos se perpetran. El objetivo central de esta táctica de prevención, se centra en la reducción de oportunidades para la realización de delitos. En este orden de ideas, las medidas implementadas se orientan a que el potencial delincuente, perciba estas intervenciones como influencias adversas que disminuyen la facilidad, aumentan el riesgo (sea real o percibido) y reducen la recompensa de la comisión del delito (Sosso, 2008). Las medidas de prevención situacional del delito afectan a toda la población, no sólo a los delincuentes, por tanto, se puede incluir dentro de la prevención primaria del delito. Es en este tipo de prevención donde los Servicios Privados de Seguridad centran la mayoría de sus esfuerzos.

2.3. La colaboración público privada

Actualmente, ante la complejidad y los costos de las múltiples tareas que la administración pública debe enfrentar, los gobiernos toman conciencia de que muchas veces carecen de las capacidades, las habilidades, la voluntad y los recursos para llevarlas a cabo. Además, la magnitud de los problemas de nuestra era y lo ambicioso de los objetivos que se plantean los gobiernos, deja entrever la realidad de que éstos están severamente limitados. Las soluciones viables a esta problemática obligan a ampliar la visión fuera de la esfera estatal y buscar alianzas o socios en el sector privado que sirvan de multiplicadores de los esfuerzos de los entes públicos. Estos arreglos colaborativos que entrelazan las capacidades de los sectores público y privado deben ser cuidadosamente estructurados.

Las agencias gubernamentales de todo tipo están frente a una gama de oportunidades para colaborar con actores privados y alcanzar más eficientemente sus objetivos. Estas colaboraciones ejecutadas adecuadamente, pueden generar un efecto sinérgico entre actores públicos y privados, brindando resultados que sobrepasan los que hubieran obtenido con los esfuerzos de cada uno por separado. La colaboración público/privada tiene por finalidad mejorar la productividad, ampliar el acceso a la información, proyectar una mayor legitimidad y disponer de mayores recursos.

Cualquier tipo de colaboración exitosa va a evolucionar con el tiempo y va a requerir de un constante monitoreo y revisión. Asimismo, es necesario que las entidades gubernamentales involucradas, analicen constantemente qué programa, qué tipo de colaboración se requiere, qué incentivos brindar y qué evaluaciones realizar (Donahue & Zeckhauser, 2011).

Importante es destacar que toda relación exitosa público/privada solo puede construirse sobre una sólida base de confianza mutua (Saße, 2013). Además, este tipo de relación requiere de un adecuado marco legal, supervisión y mecanismos de rendición de cuentas.

La colaboración público/privada que interesa a esta investigación, es la que interviene en la provisión de seguridad, específicamente la que se establece entre la policía y los SPS en la prevención del delito. En este ámbito, es importante destacar que los objetivos primarios tanto de la policía como de los SPS son: La prevención del crimen, el mantenimiento del orden, la seguridad de sus usuarios y el resguardo de bienes, por lo tanto, no es de extrañar que en muchos países se hayan forjado relaciones de trabajo entre ellos⁴. Este tipo de colaboración no es nada novedoso, ambos actores han estado estableciendo socios por siglos como una estrategia para reducir riesgos y ahorrar dinero (Nalla & Hwang, 2006; Meyer, 2012). Entre estos actores, el tipo de colaboración idónea es aquella que busque incrementar los esfuerzos que ya realiza la policía. Los SPS, en este sentido, se constituyen en otra capa de protección por encima de la provista por la policía. Además, los principales servicios que prestan los SPS son: La protección patrimonial, la protección de personas, la protección del transporte de dinero y otros valores, la provisión de seguridad a eventos, etc.; que también son complementarios a los de la policía y están todos dirigidos a crear condiciones que disminuyan o eliminen la posibilidad de que se cometa un delito (Saße, 2013).

La colaboración entre la policía y los SPS puede extenderse en varias áreas como por ejemplo: La respuesta conjunta a situaciones críticas (terremotos u otros desastres), la protección coordinada de infraestructura⁵, mejora en las comunicaciones, recolección de datos, información e inteligencia. Además, el

4 El proyecto "Escudo" del Departamento de Policía de Nueva York (NYPD), es un ejemplo de una asociación público/privada exitosa. Este proyecto comenzó con 924 miembros en 2005, y ahora cuenta con 11,000 miembros en 25 países, formando una amplia red de partes interesadas en el programa de seguridad de la ciudad de Nueva York. El programa conecta a las empresas del sector privado de Nueva York con la inteligencia y los recursos de la policía local. Construido alrededor de un único sitio web de intercambio de información, el proyecto "Escudo" trabaja con 22 distintos sectores, incluyendo hoteles, bancos, sector financiero y seguridad privada, para ofrecer capacitación, evaluaciones de terrorismo y alertas específicas por sector (Meyer, 2012).

5 Gran parte de la infraestructura crítica de varios países (telecomunicaciones, redes cibernéticas, redes eléctricas, etc.) están en manos del sector privado y resguardado por seguridad privada (Salazar, 2002; Carter, 2007; IACP/CPS, 2004).

colaborar en los esfuerzos por proveer seguridad acarrea beneficios para ambos actores. La policía se beneficia de la presencia continua de los agentes de SPS en sus zonas de responsabilidad, experticia especializada y tecnología de punta que algunos poseen. También adquieren mejor información sobre los incidentes que ocurren en el campo y una reducción en el llamado de atención de emergencias.

Los SPS pueden beneficiarse de capacitaciones por parte de la policía en la atención de emergencias (en la mayoría de casos los agentes de SPS son los primeros en atenderlas), puede coordinar sus planes de emergencia con el sector público, recibir información de parte de la policía sobre amenazas y tendencias delictivas, establecer contactos para saber a quién y donde informar, construir el entendimiento de la policía sobre las necesidades del sector privado y granjearse el respeto por los servicios que prestan (IACP/COPS, 2004). Finalmente, ambos se benefician al compartir sus ideas, experiencias y buenas prácticas.

Existen sin embargo, varios problemas que dificultan algunas veces el establecimiento de una armoniosa relación entre la policía y los SPS, entre los que se han identificado están: a) La policía no comprende las capacidades que tienen los SPS; b) En algunos casos el sector de seguridad privada está fragmentado y es altamente competitivo, lo que dificulta que la policía pueda establecer lazos de confianza mutua con todos; c) En otros casos la normativa que regula a los SPS no es adecuada para poder garantizar el interés público y establecer una exitosa colaboración; d) Existen diferencias entre el entrenamiento y preparación de los policías y los agentes de los SPS y, e) Existen percepciones no apropiadas entre los policías y los agentes de SPS, en el sentido que los primeros consideran a los segundos como “socios menores” y éstos últimos consideran a los policías como elitistas (Ferrell, Delaine, & Serpas, 2012; IACP/COPS, 2004). A pesar de lo señalado, se considera que el no buscar una colaboración entre la policía y los SPS es desperdiciar recursos que están disponibles y una oportunidad para avanzar en la solución de los problemas de seguridad que aquejan a las sociedades actualmente.

Muchos Estados en el mundo, han considerado muy importante la colaboración entre los SPS con la policía en la prevención del delito (ONU, 2011; UNDOC, 2011). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), ha señalado los siguientes principios como elementos básicos en la colaboración entre los SPS y la policía: a) El gobierno debe ser el ente rector en la elaboración de programas de prevención del delito y de mejoramiento de la seguridad de la comunidad; b) El reconocimiento de que los SPS desempeñan un rol importante en la prevención del delito y la seguridad de la comunidad y, por tanto, sus representantes deben participar en asociaciones, a todo nivel y en todos los sectores que cumplan su función y; c) Los SPS deben estar sujetos a regulación y contar con programas estatales apropiados que eleven las normas aplicables a fin de mejorar su contribución en el ámbito de la seguridad y prevención del delito (UNDOC, 2011).

Asimismo, la UNDOC recomienda las siguientes medidas: a) Alentar la formación de relaciones estratégicas entre los SPS y los órganos de seguridad pública; b) Que se proporcionen fondos para la investigación de este tipo de colaboración, así como para su evaluación; c) Establecer programas de capacitación y cooperación específicos o alentar su establecimiento, y que se centren en la cooperación y la colaboración y; d) Crear un Órgano que supervise la cooperación y colaboración entre los SPS y los Órganos de seguridad del Estado (UNDOC, 2011).

2.4. Los servicios privados de seguridad

Los SPS no son nada novedoso, mucho antes de que existieran las fuerzas públicas de policía (la cuales empezaron a aparecer a finales de siglo XVIII), los ciudadanos establecieron métodos para protegerse contra el crimen y el desorden. A través de los siglos, estos métodos han evolucionado desde actividades tan primitivas como esconderse en cuevas o el amurallar las ciudades, hasta las actividades de protección contemporánea, que frecuentemente incluyen división del trabajo, instrumentos administrativos y tecnología de punta (Dempsey, 2011).

Desde las tribus nómadas que se juntaban para protegerse a ellos mismos y a su ganado, la seguridad privada ha transitado por la organización de ciudadanos y la asignación de esclavos y guardias personales, para la protección de edificios y personas importantes en Roma, la seguridad feudal, las milicias coloniales, hasta la moderna industria privada de seguridad. La aparición en Estados Unidos de la Agencia Pinkerton⁶ en 1850 y Brinks Inc. en 1859⁷, la seguridad privada ha transformado el ámbito de la seguridad, al ser las primeras empresas modernas de seguridad privada. La Agencia Pinkerton fue pionera en una serie de técnicas de investigación, tales como el seguimiento de sospechosos y las operaciones encubiertas. La compañía Brinks fue pionera en el traslado y resguardo de títulos valores (Dempsey, 2011; Bayley & Shearing, 1996).

En las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado, la “epidemia” de secuestro de aviones⁸ y atentados de bomba en aviones, obligó a la Administración Federal de Aviación a que se establecieran puntos de inspección de pasajeros en los aeropuertos. El costo de los mismos fue absorbido por las aerolíneas, las cuales contrataron agencias privadas de seguridad para que los administraran. Igualmente, durante esas décadas, el ascenso e influencia de las corporaciones multinacionales acarreo nuevos riesgos como el secuestro, por lo que estas compañías también contrataron seguridad privada para la protección de sus altos ejecutivos. (Dempsey, 2011).

Durante los últimos veinte años del siglo pasado hasta la fecha, el proceso de globalización, el predominio de la ideología neoliberal, la tercera ola de democratización, el incremento de los índices de crimen e inseguridad, el cuestionamiento de las policías del mundo sobre su capacidad y rol de enfrentar las amenazas del crimen y el terrorismo, y la aparición de la propiedad privada masiva⁹, son factores que han incidido en la configuración de la actual prestación de seguridad privada. Este período de tiempo, enfrentó a las democracias occidentales con un dilema. Los elevados índices de criminalidad e inseguridad obligaron a los gobiernos a reconsiderar la seguridad pública provista por el Estado. Esta reconsideración generó que los funcionarios hicieran declaraciones en que expresaban que no se debía esperar que sólo el gobierno era capaz de garantizar

6 La Agencia de Detectives Pinkerton se dedicaba a la investigación del robo de correo, posteriormente también proveía de seguridad a las compañías de trenes, otras industrias de negocios y de seguridad personal (Dempsey, 2011). Actualmente todavía funciona brindando toda una gama de servicios de seguridad patrimonial y personal, hasta manejo de crisis y servicios de inteligencia. <http://www.pinkerton.com/>

7 La compañía Brinks se ha especializado hasta nuestros días en el traslado y resguardo de valores en todo el mundo.

8 Entre 1968 y 1972 se registraron 134 intentos de secuestro de aeronaves.

9 Propiedad privada masiva se refiere a centros comerciales, campus universitarios, condominios de apartamentos y residenciales, bancos y complejos recreacionales, los cuales son propiedad particular y al cual el público tiene derecho de uso (Bayley & Shearing, 1996).

la seguridad de la ciudadanía, a la vez que hacían el traslado hacia la prestación de seguridad privada y al estímulo de establecer relaciones de colaboración con éstos (Gómez, 2008). Los SPS son actualmente un elemento inevitable e ineludible del sistema de seguridad pública (Saše, 2013).

Al hablar de los SPS es menester diferenciar entre la “policía” y los “servicios de policía”. El primer término se enfoca en la institución, el segundo en la actividad. Ésta última, es ofrecida y practicada por otros entes ajenos al Estado, por compañías de seguridad privada y por el voluntariado en las comunidades. Actividades que éstos practican, en un momento en que las fuerzas de policía pública adolecen de una crisis de identidad, se cuestiona su efectividad y se analizan todos los aspectos de su funcionamiento (Bayley & Shearing, 1996).

La seguridad privada ha sido definida como:

El conjunto de acciones y medidas preventivas, ya sea por medio de tecnología y/o recursos humanos, que tienen como objetivo el evaluar amenazas, reducir riesgos y controlar daños. De esta forma, se busca garantizar el normal desarrollo del quehacer cotidiano frente a cualquier amenaza y evento crítico potenciales que puedan alterarlo. (Grez, 2010)

En otro sentido, los SPS han sido conceptualizados, como las actividades de cualquier individuo u organización que actúa legalmente en nombre de organizaciones públicas o privadas para mantener la seguridad y el orden social, al estar empoderadas por contratos públicos o privados, regulaciones o políticas, escritas o verbales (LACC, 2002) o, expresado de otra forma:

Como compañías civiles [privadas]¹⁰ que se especializan en la provisión de bienes y servicios hacia entidades nacionales o extranjeras con la intención de proteger tanto a personas como a bienes industriales dentro de un determinado marco legal nacional. (Grez, 2010)

La UNDOC considera como indicativos de los SPS los siguientes criterios: a) Proporcionan servicios relacionados con la seguridad con el objetivo general de proteger u ofrecer seguridad a las personas, bienes, locales, emplazamientos, actos públicos, procesos e información, respecto de los riesgos relacionados principalmente con actividades delictivas; b) Son entidades jurídicas o particulares privadas que prestan su servicio por una remuneración; c) Están oficialmente acreditados y reglamentados y; d) Los servicios que prestan son de carácter preventivo, de apoyo a los órganos públicos de aplicación de la ley y donde esté permitido, complementarios a dichos órganos (UNDOC, 2011).

Los SPS no pueden tener otra función que no sea preventiva o disuasiva ya que su rol está implícito en un subsistema del sistema de seguridad pública y la autorización para utilizar la fuerza está estrictamente limitada y orientada hacia la defensa. A pesar de sus limitaciones, los SPS juegan un rol protagónico en el sistema de seguridad al: a) Crear conciencia en sus clientes y público en general sobre los riesgos asociados al delito y; b) Disminuir las posibilidades de que se cometa un delito a través de sus sistemas de vigilancia electrónica, patrullajes y presencia (Saše, 2013).

10 Agregado por el autor.



2.5. Antecedentes de los SPS en El Salvador

En El Salvador se puede considerar a los “serenos” como los antecesores de los SPS.

Los serenos eran una prolongación en el tiempo de los “faroleros” de las ciudades españolas, trabajo que fue trasladado a sus colonias americanas. Sus funciones consistían en pregonar las horas desde las nueve de la noche hasta las cinco de la madrugada, anunciar el tiempo atmosférico, alertar de cualquier peligro y tener a su cargo el cuidado y encendido o apagado del alumbrado público. Posteriormente, el pregón fue substituido por el silbato y con el advenimiento del alumbrado eléctrico, su labor consistió en rondar las calles urbanas en las horas nocturnas y del amanecer (Gómez, 2008).

Una vez fue creada la Policía Nacional en 1844, los “serenos” se reportaban y eran controlados por ésta. Actualmente todavía cumplen sus labores de vigilancia, y están organizados en la Asociación de Vigilantes Independientes. En el ámbito rural, los propietarios de fincas y haciendas armaban a algunos de sus empleados, quienes desempeñaban labores de guardabosques y guarda fincas. Algunas veces, en el afán de ahorrar munición, los propietarios proveían a sus empleados de cohetes para que anunciarán su presencia y ahuyentaran a cualquier trasgresor (Gómez, 2008).

A partir de un acuerdo entre propietarios de empresas comerciales, fábricas, industriales y de servicio, en 1953 se procedió a uniformar a sus “serenos” y a dotarlos de prendas de equipo. Estos vigilantes causaban alta en la orden general de la Policía Nacional a efecto de que se pudiera ejercer un mayor control sobre ellos. También, en ese mismo año, se creó la Policía Bancaria en el país la cual portaba un uniforme distintivo (Gómez, 2008).

Durante el período del conflicto interno (1981-1992), operaban en el país cuatro franquicias extranjeras que proveían seguridad privada. Luego de la finalización del conflicto y, en vista de la relación orgánica que los “serenos” tenían con la policía, y su relación de apoyo con los demás cuerpos de seguridad pública¹¹, todos dependientes de la Fuerza Armada y la desnaturalización de su servicio al ser utilizados como medio de captación de información en los sectores donde prestaban vigilancia, su regulación fue incluida expresamente como parte de los Acuerdos de Paz en 1992 (Quintana, Flores y Gómez, 2013). En dichos acuerdos, se reconocía que la regulación era necesaria para:

Todas aquellas entidades, grupos o personas que prestan servicios de seguridad o protección a particulares, empresas o instituciones estatales, a fin de garantizar la diaphanidad de sus actividades así como su estricta sujeción a la legalidad y el respeto a los derechos humanos (GOES/FMLN, 1992).

A fin de dar cumplimiento con lo estipulado en los Acuerdos de Paz en 1994, entra en vigencia la primera Ley que regula a los SPS en el país¹². Esta normativa fue derogada por la actual Ley de los Servicios Privados de Seguridad, en vista que se

11 Además de la Policía Nacional, conformaban los cuerpos de seguridad pública la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda. Todos estos cuerpos de seguridad fueron desmovilizados a consecuencia de la firma de los Acuerdos de Paz y substituidos por la Policía Nacional Civil.

12 Ley de Servicios Privados de Seguridad, Decreto Legislativo 818, fecha 23 de febrero de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 56, Tomo 322 del 21 de marzo del mismo año.

consideró que no facilitaba la legalización, los controles ni establecía sanciones por las infracciones cometidas (Ley de los Servicios Privados de Seguridad, 2000).

Los Servicios Privados de Seguridad en el país se clasifican en: a) Agencias Privadas de Seguridad, que son las agencias o empresas propiedad de personas naturales o jurídicas de carácter privado que se dedican al adiestramiento, transporte de valores, prestación de servicios de custodia, vigilancia y protección a personas naturales o jurídicas y sus bienes; b) Asociaciones de Vigilantes Independientes, que son personas o asociaciones debidamente autorizadas, que se dedican a la vigilancia y protección de personas y viviendas en barrios, colonias o zonas geográficamente determinadas; c) Las Agencias de Investigación Privada y; d) los Servicios Propios de Protección, entendidos como las personas naturales o jurídicas que tengan su propio servicio de seguridad para la protección de personas y su patrimonio, y transporte de valores (Ley de los Servicios Privados de Seguridad, 2000).

La labor de supervisar el legal y correcto funcionamiento de las entidades autorizadas para prestar servicios privados de seguridad en El Salvador, le compete a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil (DRCSPS). Esta unidad debería a su vez trabajar en estrecha coordinación con la División de Armas y Explosivos para el control de las armas en poder de estos SPS (Ley de los Servicios Privados de Seguridad, 2000).

Existen dos grandes asociaciones de Agencias de Seguridad Privada: La Asociación de Agencias Salvadoreñas de Seguridad de El Salvador (ASSE) y la Unión Nacional de Agencias Privadas Salvadoreñas (UNAPS). Además existe el Consejo Nacional de Servicios Privados de Seguridad (CONASEPRI) que aglutina a todo tipo de entidades de seguridad privada.

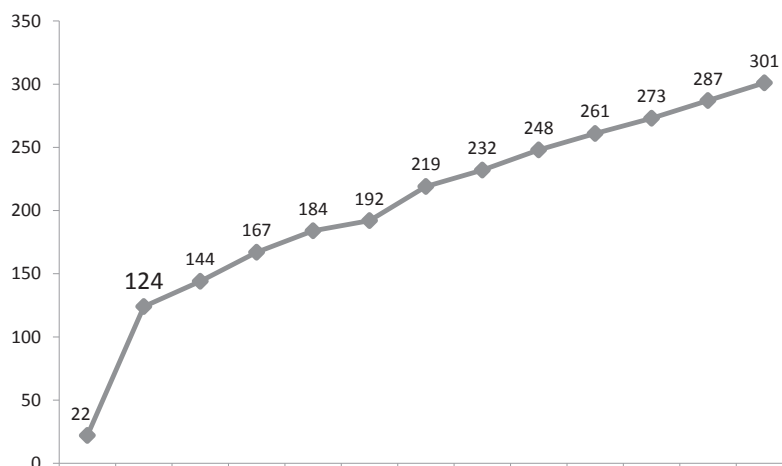
Aproximadamente un 40% del personal de los SPS proviene de desmovilizados de las Fuerzas Armadas y ex alzados en armas. Un 20% del personal que trabaja en los SPS son mujeres. Alrededor del 40% de todos los servicios que proveen los SPS son contratados por instituciones del Gobierno de El Salvador. Se calcula que la empresa privada, invierte aproximadamente el 10% de sus ganancias anuales en servicios o productos de seguridad. El mercado en productos y servicios de seguridad se ha expandido de 82.9 millones de dólares en el año 2003 a un estimado de 319 millones en 2005 (Gómez, 2008). Este mercado prácticamente se duplicó para el año 2013, estimando la Asociación Nacional de la Empresa Privada que las empresas invierten alrededor de \$600 millones en seguridad privada¹³.

Las Agencias Privadas de Seguridad se pueden clasificar de acuerdo a la cantidad de elementos que tienen bajo servicio en: a) Empresas grandes, entre 1,000 y 3,000; b) Empresas medianas, entre 500 y 999, c) Empresas pequeñas, de 100 a 499 y; d) Micro empresas, menos de 99¹⁴. Las Agencias Privadas de Seguridad (APS), han tenido una sustancial expansión a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Servicios Privados de Seguridad en el año 2001 habiendo aumentado en un 1,268% (ver Gráfico 1).

13 Kiste, F. (10 de abril de 2013). "Privados invierten \$600 millones más en seguridad que el Estado". Diario El Mundo.

14 Entrevista Cnel. Hurtado, dueño de Agencia Privada de Seguridad y presidente de la UNAPS de 1994 a 2013, día 23 de abril de 2014.

Gráfico 1
Crecimiento de las Agencias Privadas de Seguridad en El Salvador
(2000-2013)



Fuente: Elaborado por autor con datos de Quintana, Flores Quintanilla, & Gómez Canales, 2013

Las causas de este meteórico ascenso han sido la inseguridad imperante en el país durante el presente siglo, la apertura que se dio al sector de la seguridad privada durante el proceso de democratización que sobrevino a los Acuerdos de Paz y la creación de SPS como fuentes de ingreso y generación de empleos¹⁵.

En lo que respecta a la situación actual de todos los SPS en El Salvador, a continuación se detalla en el Cuadro 1, los tipos de SPS, la cantidad de empresas en cada categoría, cantidad de personal laborando, y el armamento de que disponen.

15 Entrevistas a dueños de SPS y jefes policiales, realizadas durante los días del 28 de febrero al 28 de abril de 2014.

Cuadro 1
SPS por tipo, cantidad de agencias, personal y armas, abril de 2014

| Tipo SPS | Cantidad | Personal | Armas Cortas | Armas Largas |
|----------|----------|----------|--------------|--------------|
| APS | 315 | 25,529 | 13,821 | 16,628 |
| SPP+4 | 142 | 2,322 | 1,610 | 1,481 |
| SPP+4 | 36 | 78 | 69 | 63 |
| AV | 13 | 898 | 474 | 121 |
| AIP | 1 | 7 | 0 | 0 |
| Total | 507 | 28,834 | 15,974 | 18,293 |

APS: Agencias Privadas de Seguridad
 SPP+4: Servicios Propios de Protección con más de 4 empleados
 SPP+4 : Servicios Propios de Protección con menos de 4 empleados
 AV: Asociaciones de Vigilantes
 AIP: Agencia de Investigación Privada
 Fuente DRCSPS

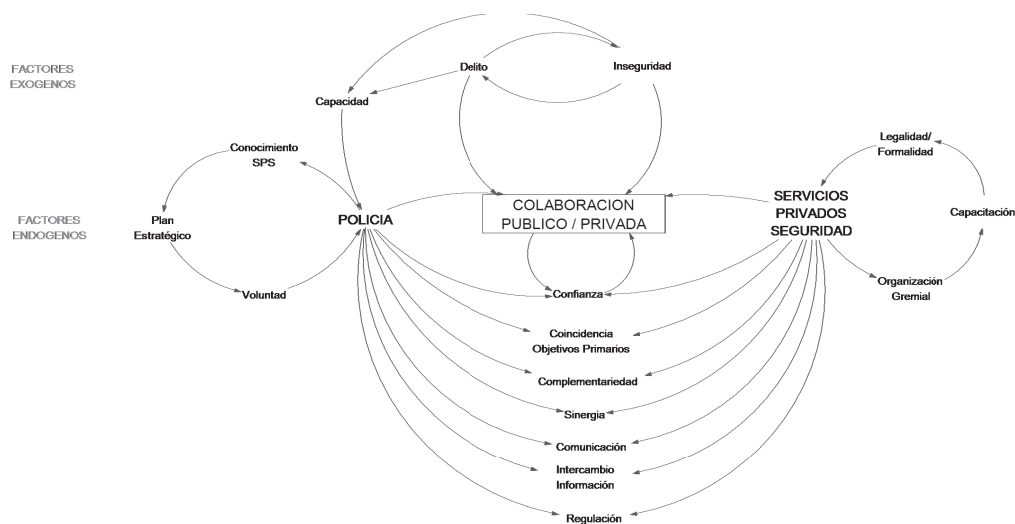
3. Resultados

3.1 Factores que favorecen la colaboración público/privada en la prevención del delito en el Sistema de Seguridad de El Salvador

Para efectuar el análisis de los factores que favorecen la colaboración público/privada en la prevención del delito en el sistema de seguridad de El Salvador, se ha considerado la colaboración entre los SPS y las PNC como un sistema dinámico en el cual todos los factores identificados se interrelacionan (ver Ilustración 1). Esta colaboración se favorece por dos tipos de factores que se clasifican en exógenos y endógenos¹⁶ a la actividad de los referidos actores.

16 Factores exógenos son aquellos que son ajenos a la actividad de los SPS y de la PNC; a contrario sensu, factores endógenos son aquellos que se generan por la actividad de los referidos actores.

Ilustración 1 Dinámica de la colaboración público/privada PNC/SPS



Fuente: Elaboración propia.

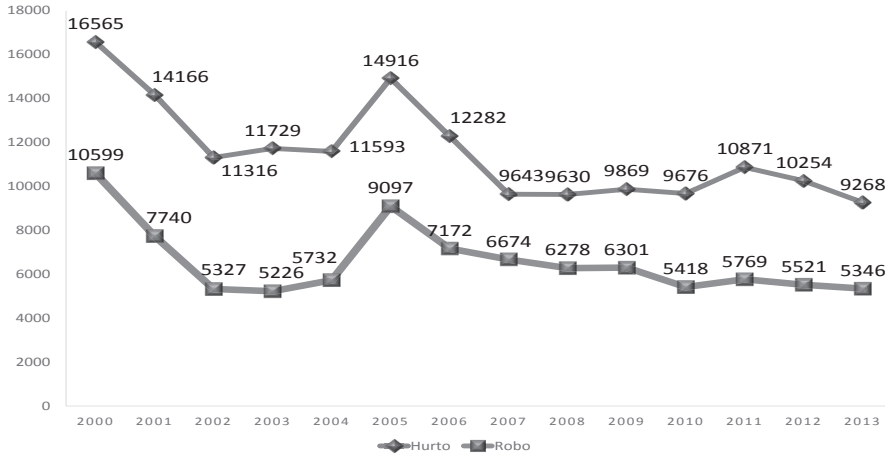
3.1.1. Factores exógenos

En lo que respecta a los factores exógenos que han favorecido la colaboración público/privada entre los SPS y la PNC, se han logrado identificar: La situación delictiva, la inseguridad y la falta de confianza de la población en la capacidad de la policía para poder superar esta problemática. Los tres factores se afectan mutuamente, en el sentido de que una elevada incidencia delictiva genera un incremento en la percepción de inseguridad en la población y la capacidad de la policía se ve seriamente cuestionada al no poder contrarrestar el alza de ambos fenómenos. En conjunto, estos tres factores no solo alientan el incremento de los SPS sino también la búsqueda de soluciones por parte de las autoridades a esta problemática.

La situación delictiva en El Salvador en lo que respecta al hurto y al robo entre los años 2000 al 2013, ha disminuido paulatinamente (ver Gráfico 2). A pesar de la marcada reducción de estos delitos (-44% hurto y -49% robo), la situación sigue siendo preocupante, a cada hora del año 2013 se cometió más de un hurto o robo (1.66) en el país. Además, hay que considerar que la incidencia de ambos delitos es más elevada, en vista de que de acuerdo a los resultados del estudio del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) de Vanderbilt University, apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID),¹⁷ el promedio de personas encuestadas entre los años 2004-2012 que manifestaron no denunciar un hecho delictivo del cual habían sido víctimas, fue de 70.51% (ver Gráfico 3).

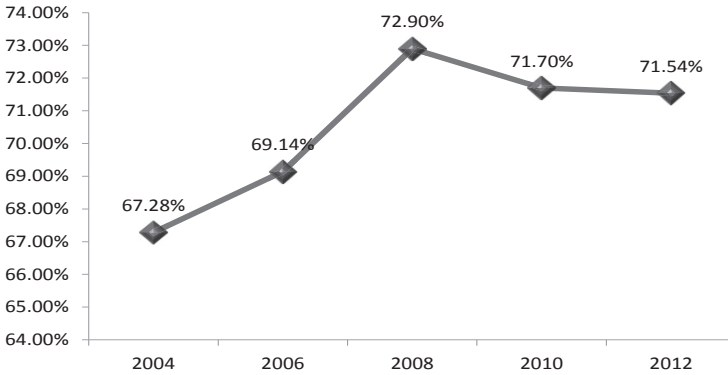
17 Latin American Public Opinion Project (LAPOP).

Gráfico 2
Incidencia de hurto y robo en El Salvador
(2000-2013)



Fuente: Elaborado por autor con datos de la Policía Nacional Civil

Gráfico 3
Porcentaje de encuestados que no denunció hecho delictivo del que fuera
víctima (2004-2012)



Fuente: Elaborado por autor con datos LAPOP, System for online Data Analysis

La incidencia delictiva en lo que respecta a las extorsiones, mostró un sustancial incremento del 791% entre los años 2000 al 2009. Posteriormente, en el año 2013, dicho delito mostró una reducción significativa de un 38%. (Ver Gráfico 4). Los expertos policiales entrevistados de la Sub Dirección Anti Extorsiones de la Policía Nacional Civil, manifestaron que la extorsión aumenta la percepción de inseguridad de la población, sobre todo en las áreas del comercio y transporte. De

acuerdo a estos expertos, la contratación de APS reduce la vulnerabilidad de los negocios a este tipo de delito, mas no la evita¹⁸.

La extorsión en el país es un problema serio. El 70% de sus agremiados son extorsionados de acuerdo a una encuesta practicada por el Consejo Nacional de la Mediana y Pequeña Empresa (CONAPES)¹⁹ y la extorsión es una realidad cotidiana que agobia a los comerciantes de los mercados²⁰. El problema también se encuentra más enquistado en el sector transporte donde los empresarios de autobuses se ven obligados a pagar elevadas sumas de dinero para que sus unidades de transporte puedan circular²¹ y se extiende al sector de educación, en el cual durante el año 2013, 1,200 maestros solicitaron ser trasladados a otros centro educativos para evitar ser extorsionados o amenazados a muerte²². La dimensión del problema se puede objetivar en el dato brindado por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, que calcula que 30 mil celulares son utilizados por los delincuentes para extorsionar.²³ Además, se encuentran recluidos en los centros penales alrededor de 7,800 internos por el delito de extorsión²⁴, los cuales realizan miles de llamadas mensualmente para extorsionar (solo un interno desde el Centro Penal la Esperanza realizó 4,345 llamadas en un mes)²⁵.

El delito de homicidio también mostró un sustancial aumento del 87% entre los años 2000 al 2009, y luego se redujo en un 41% durante el año 2012 a consecuencia de la tregua entre pandillas que inició en marzo de ese año y la cual se consideró había finalizado en enero de este año (ver Gráfico 5). Entre el año 2000 al 2013, en el país se perpetraron 43,757 homicidios. La incidencia de homicidios en El Salvador es de tal envergadura, que es considerado por la UNDOC, en su Estudio Global de Homicidio 2013, como uno de los países más violentos del mundo, con una incidencia de homicidios en el año 2012 de 44 x 100,000 habitantes, mayor que la reportada en zonas de conflicto (Afganistán e Irak, 15.8 y 18 x 100,000 habitantes respectivamente) (UNDOC, 2013).

Entre enero y marzo del año 2014 se han perpetrado 798 homicidios en una franca escalada de violencia en el país con el desvanecimiento de la tregua entre pandillas agravando la situación. Desde el 1 de enero hasta el 15 de abril de 2014, se habían cometido 58 homicidios múltiples, 28 más que en el año 2013, entre ellos 10 masacres (tres o más víctimas)²⁶.

18 Entrevista a expertos de la Sub Dirección Anti Extorsiones, 22 de abril de 2014.

19 Marroquín, D. (28 de febrero de 2014). PNC: Pandillas han duplicado el monto de las extorsiones para compra de armas, Diario de Hoy.

20 Marroquín, D. (28 de febrero de 2014). Extorsiones agobian a comerciantes en mercados. Diario de Hoy.

21 Flores, R. (23 de diciembre de 2013). Buseros pagan hasta \$15,000 por extorsión, La Prensa Gráfica.

22 López, J. (29 de noviembre de 2013). Más de 1,200 maestros amenazados y extorsionados. Diario de Hoy.

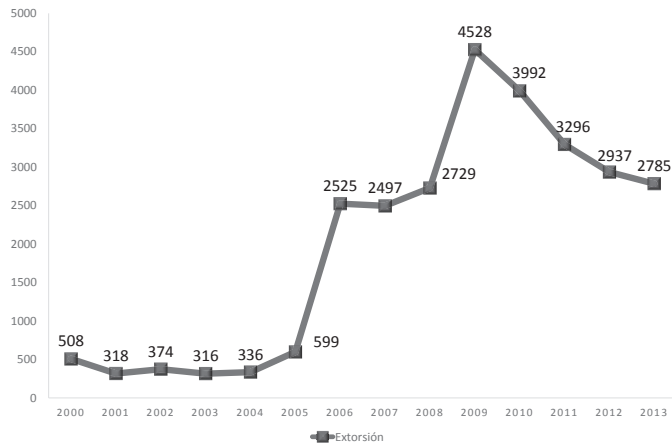
23 García, E. (31 de octubre de 2013). Detectan que 30,000 celulares se usan para extorsionar. Diario El Mundo.

24 Entrevista con expertos de la Sub Dirección Anti Extorsiones, 22 de abril de 2014.

25 Op. Cit. No. 20.

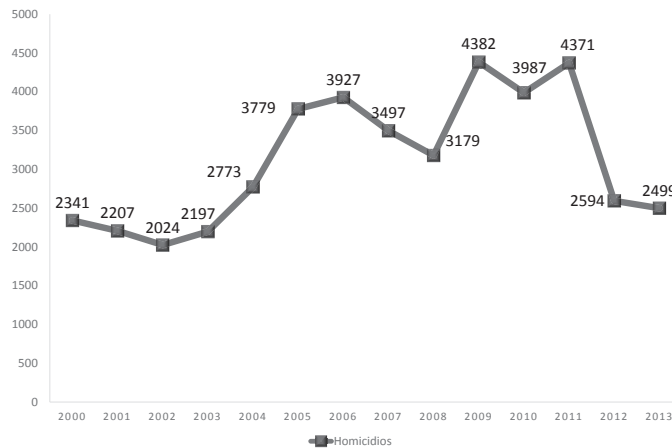
26 Santos, J., Bolaños, M., Rivas, H. y Salguero, M. 2014. "Aumentan homicidios múltiples en el país", La Prensa Gráfica, 15 de abril de 2014.

Gráfico 4
Delito de extorsión en El Salvador
(2000-2013)



Fuente: Elaborado por autor con datos LAPOP, System for online Data Analysis

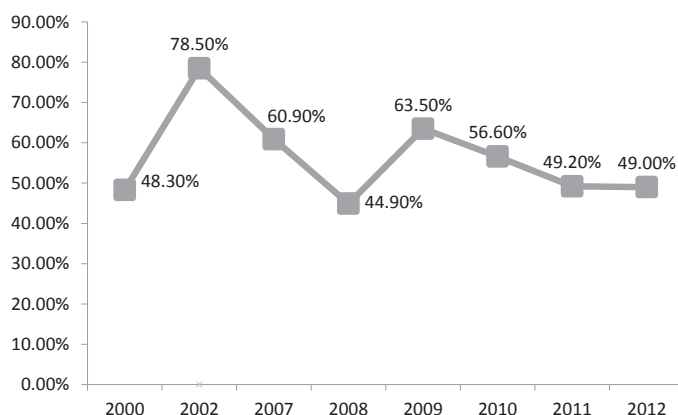
Gráfico 5
Homicidios en el Salvador
(2000-2013)



Fuente: Elaborado por autor con datos de la Policía Nacional Civil

La situación delictiva del país, así como la cobertura que le brinda los medios de comunicación social, han incidido en que exista una elevada percepción de inseguridad en la población. De acuerdo al Latinobarómetro, entre los años 2000 a 2012, en que se ha medido el nivel de inseguridad, un promedio del 56.36% de los encuestados manifestaron sentirse inseguros en el barrio en el cual moraban (ver Gráfico 6).

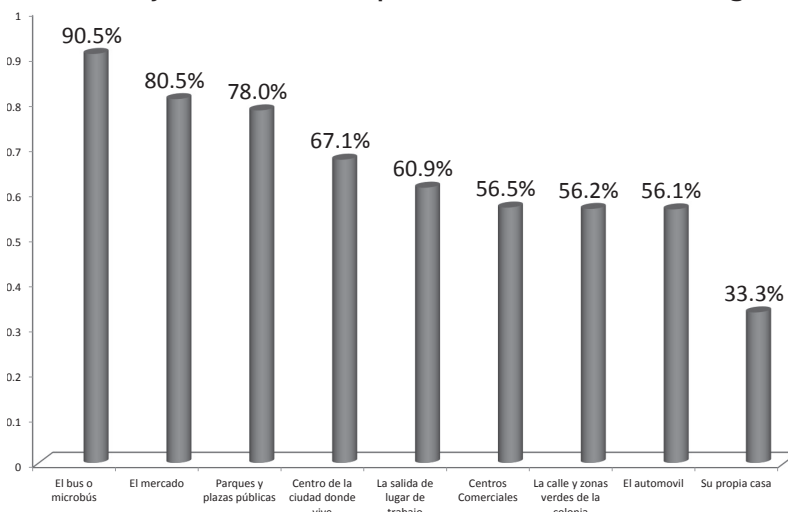
Gráfico 6
Porcentaje de personas que manifestaron sentirse inseguros en el barrio en que viven, El Salvador (2000-2012)



Fuente: Elaborado por autor con datos LATINOBAMETRO, Análisis Online. Dato 2012 de Informe Latinobametro 2012

El grado de percepción de inseguridad de la población en el país también se registra en los resultados de la encuesta: Victimización y percepción de inseguridad en El Salvador en 2009, practicado por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) (ver Gráfico 7).

Gráfico 7
Porcentaje de encuestados que manifestaron sentirse inseguros



Fuente: Elaborado por autor con datos IUDOP

La percepción de inseguridad en el país se acrecienta dada la escalada de violencia que se vive. Entre el 1 de enero y el 15 de abril de 2014, la PNC reportó 50 ataques de pandilleros contra policías, en los cuales habían fallecido 2 agentes²⁷. Asimismo, se encuentran bajo amenazas los vigilantes de los SPS, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2014, 25 vigilantes habían sido asesinados por pandilleros en diversos lugares del país²⁸. El estar ambos actores bajo ataque de las pandillas, favorece el que éstos fortalezcan su colaboración para superar esta amenaza común.

Tanto la situación delictiva como la percepción de inseguridad imperantes en el país, generan un serio cuestionamiento en la población sobre la capacidad de la PNC para garantizar su seguridad. Entre los años 2000 y 2012, el promedio de porcentaje de personas encuestadas que han manifestado tener desconfianza en la policía ha sido del 60.94% (ver Gráfico 8). El grado de desconfianza en la policía se ve reflejado en los siguientes datos: 7 de cada diez comerciantes manifestó en 2013 no tener confianza en la policía²⁹, el 85.9% de los comerciantes de la zona occidental, el 79.2% de la zona central y el 92.5% de la zona oriental, manifestaron en 2013, tener poca o nada de confianza en los planes de seguridad implementados³⁰. Similar resultado se obtuvo en el estudio que realizó la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), donde el 70.6% de los encuestados manifestaron tener poca (30.2%) o nada (40.4%) confianza en la efectividad de la PNC (USAID, 2013).

27 El Diario de Hoy (15 de abril de 2014). Muere investigador de la policía durante ataque de mara, El Diario de Hoy.

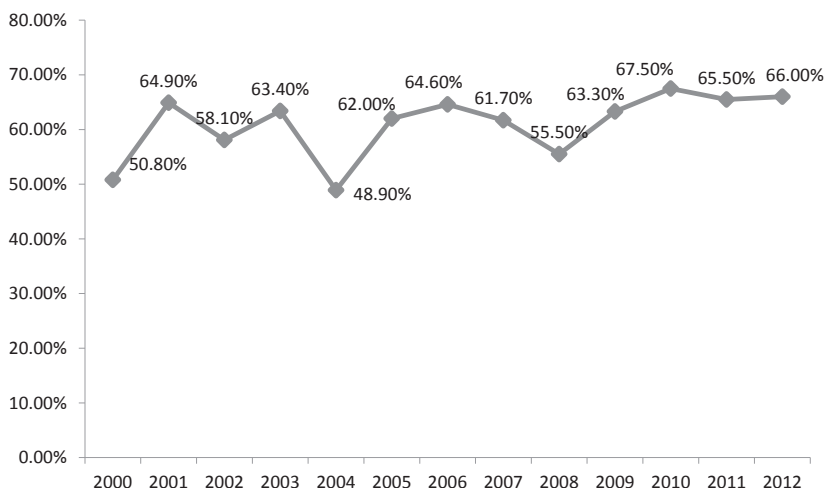
28 Rauda, Z. N. y Pérez, E. (30 de abril de 2014). Tensión en Centro de SS por amenazas a Vigilantes, La Prensa Gráfica.

29 Encuesta del Consejo Nacional de la Mediana y Pequeña Empresa de El Salvador (CONAPES), 2013. <http://www.eleccionestcs.com/noticias/7>

30 Datos procesados por el autor a partir de datos proporcionados de la encuesta de CONAPES en: García, P. (4 de marzo de 2014). PYMES pierden \$200 millones anuales por la inseguridad. El Diario de Hoy.

Gráfico 8

Porcentaje de personas encuestas que manifestaron sentir desconfianza en la policía



Fuente: Elaborado por autor con datos Latinobarómetro Análisis Online (poca o ninguna confianza): Datos de 2012, Latinobarómetro 2012 (sólo poca confianza)

El nivel de desconfianza que denota la población en la PNC, obliga a ésta a buscar nuevas formas de poder dar respuesta a los requerimientos de seguridad, siendo la colaboración con los SPS una de las medidas que promete dar mejores resultados en el área de la prevención.

3.1.2. Factores endógenos

Los factores endógenos que se han identificado y que favorecen la colaboración público/privada en la prevención del delito, se clasifican en propios al ámbito de los SPS y propios al ámbito de la PNC. Además, existe una serie de factores que son comunes a ambos y los cuales fortalecen su interrelación (ver Ilustración 1).

En lo que respecta a los factores propios de los SPS, uno de los que más ha favorecido la colaboración público/privada, es el nivel de asociación gremial. En este sentido, existen dos asociaciones que representan los intereses de varias empresas de seguridad privada: La Unión Nacional de Agencias Privadas de Seguridad (UNAPS), que agremia a 30 agencias de seguridad privada y el Consejo Nacional de Servicios Privados de Seguridad (CONASEPRIS), que representa a 200 entidades (Agencias Privadas de Seguridad, Asociaciones de Vigilantes, Agencias de Investigación Privada y Servicios Patrimoniales de Seguridad). También existe la Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguridad (ASSAES), pero ésta ha disminuido últimamente sus actividades³¹.

Este nivel de organización facilita, en teoría, la interlocución entre la PNC y los SPS, sin embargo, en la práctica surgen algunos problemas: Algunas de las entidades

31 Entrevista Sr. Ricardo Sosa, Presidente CONASEPRIS, 28 de abril de 2014.

que forman parte de las gremiales no asumen los compromisos adquiridos o no le dan la debida importancia a éstos. Esta situación obliga a que de parte de la PNC se haya definido el contacto directo (bilateral) con algunas empresas de seguridad³². A pesar de lo señalado, los máximos logros en la colaboración entre ambos actores, se han podido llevar a cabo gracias al nivel de organización gremial de los SPS.

Otro factor que es importante en el ámbito de los SPS, es que el personal reciba capacitación constante en materia de prevención y relación con la PNC. En esta área, se han comenzado a lograr importantes avances que se expondrán más adelante. Además, los SPS deben estar debidamente legalizados y formalizados en sus operaciones. El no cumplir con el requerimiento de estar legalmente inscrito como entidad de seguridad privada, inhibe el poder participar en la colaboración público/privada con la PNC. De igual manera, el no estar cumpliendo con todos los requisitos de Ley para operar, aunque se esté debidamente legalizado, es otro factor que limita la participación en esta interrelación³³. El detectar y dimensionar las empresas que están operando ilegalmente o informalmente es difícil, porque algunas no han tramitado o han tenido problemas en obtener la renovación de su registro. Otras empresas operan de manera informal y las hay que sus agentes están trabajando sin cumplir con los requisitos de Ley.

En lo concerniente a la PNC, el factor más importante que ha impulsado la colaboración público/privada ente la PNC y los SPS, ha sido la inclusión de éstos en el Plan Estratégico Institucional 2009-2014 de la PNC (PEI 2009-2014). En la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, se contempló dotar a la PNC con un enfoque de policía comunitaria, y dentro de este enfoque, se determinó fortalecer el control y la supervisión de los SPS (MJSP, 2012). Esta directriz fue trasladada al PEI 2009-2014 donde en la Línea Estratégica de Acción No. 3: Prevención del delito y la violencia con participación social se prevé: "...diseñar e implementar planes, programas y proyectos de carácter preventivo y disuasivo, incorporando la participación ciudadana y el enfoque de policía comunitaria como un eje transversal para el desempeño de la institución". (PNC, 2010).

En este plan de la PNC, la filosofía de policía comunitaria,

Norma y dirige a todos sus miembros en sus actividades profesionales e incide en su ámbito social que define el trato y relación con la población. Requiere de cambios de actitud para pasar de ser sujetos pasivos o reactivos a ser sujetos proactivos, atendiendo junto con la comunidad los diferentes factores de riesgo que pueden desencadenar en hechos de violencia y delincuencia. Es necesario considerarse socios estratégicos de la comunidad a todo nivel y definir que la prevención no es trabajo de una dependencia policial, sino que es algo inmerso en todo el accionar institucional y que en algunas áreas su esfuerzo es más intenso que en otras (PNC, 2010).

Entre las nueve Acciones Operativas (AO) que componen la Línea Estratégica No. 3 antes referida, la AO. 3.9 contempla fortalecer el control de los SPS. Esta AO a su vez, contempla seis Actividades Específicas (AE), de las cuales cuatro han tenido un impacto significativo en la colaboración público/privada. La primera es

32 Entrevista Subcomisionado Flores Quintanilla, Jefe División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la PNC, 15 de abril de 2014

33 Entrevistas con dueños de las Agencias Privadas de Seguridad, 7 y 11 de abril de 2014.

la AE 3.9.2 que está relacionada con la desconcentración de la DRCSPS hacia las delegaciones en todo el territorio, a través de la creación de las secciones territoriales. Esta AE facilitará el control y la supervisión de los SPS en el territorio nacional, a la vez que facilitará la coordinación con éstas. Este proceso está por iniciarse con el despliegue de las primeras secciones territoriales en las diferentes delegaciones del país.

La AE 3.9.3 contempla el establecimiento de un mecanismo que permita obtener información de parte de las empresas privadas de seguridad con respecto al accionar delincencial en los lugares donde tienen personal desplegado. A efecto de dar cumplimiento a esta AE, el 4 de septiembre de 2012 la jefatura de la DRCSPS emitió la circular 003/2012. Esta circular tiene como finalidad reducir los índices delincuenciales a través de la información de interés policial proporcionada por los SPS legalmente establecidos. Establece dos mecanismos para la canalización de la información: a) Informe por escrito en que se detalle el accionar delincencial en las zonas donde los SPS tienen desplegado su personal y, b) Electrónicamente vía Internet, por medio de acceso a la página Web correspondiente, donde cada SPS tendrá su clave y nombre de usuario y se puede vaciar la información en el formato establecido para tal fin (DRCSPS, 2012). Para la divulgación y explicación de esta circular se han realizado hasta abril de 2014, 15 sesiones a las cuales han asistido 345 personas que forman un enlace entre los SPS y la PNC³⁴.

La AE 3.9.4 está orientada a generar lineamientos para una colaboración más activa entre los Agentes de Servicios Privados de Seguridad desplegados en el territorio nacional. En esta actividad también se ha logrado un avance significativo, ya que se han creado siete mesas de trabajo conjuntamente con CONASEPRIS para mejorar la colaboración entre la PNC y los SPS. Estas mesas de trabajo son: Legislación, organización y desarrollo, relaciones públicas, ética, intercambio de información, educación y salud mental. Los logros de cada una de estas mesas se detallarán más adelante, cuando se aborde a profundidad la dimensión de la relación estratégica entre la PNC y los SPS.

Finalmente la AE 3.9.6 contempla Incorporar en la planeación operativa local, las áreas de trabajo de las empresas u otro personal de seguridad. Sobre esta actividad se llevó a cabo el Plan Piloto Red entre los meses de abril y mayo de 2013, por medio del cual se coordinó el trabajo con las agencias privadas de seguridad para procurar la reducción de índices delincuenciales en una zona de San Salvador. Los resultados de este plan piloto se abordan en el siguiente apartado.

Otro factor identificado dentro del ámbito de la PNC que influye en la colaboración ente ésta y los SPS, es la voluntad institucional de la policía de explotar la oportunidad de los SPS. Todos los dueños de APS entrevistados manifestaron que con el cambio de autoridades policiales a mediados del año 2012, el estado de la relación entre ambos actores había mejorado sustancialmente. También es importante que fuera de la DRCSPS, pocos oficiales y agentes de policía conocen las funciones y capacidades de los SPS, dado que éste no es un tema que esté incorporado en el currículo de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP).

El conocer sobre la naturaleza y las capacidades de los SPS, permitiría identificar la coincidencia de objetivos primarios de ambos actores, la complementariedad

34 Entrevista al Sub Comisionado Flores Quintanilla, jefe de DRCSPS, 15 de abril de 2014.

de sus actividades y la sinergia que se puede generar al trabajar conjuntamente. Además, este esfuerzo educativo debe coadyuvar a dejar atrás una serie de prejuicios que sobre los SPS se tienen: Ejércitos paralelos, que al participar en labores conjuntas de seguridad con la policía se está militarizando ésta, que son ejércitos privados de mercenarios y que se lucran con la inseguridad.

Finalmente, existen factores por medio de los cuales se solidifica la relación entre la PNC y los SPS. Entre ellos se destaca la confianza que debe existir entre ambos actores. En este ámbito, se ha logrado en los últimos dos años (2012-2013) avances significativos, estando el nivel de confianza entre ambos actores al máximo nivel en muchos años³⁵. Los niveles elevados de confianza han facilitado últimamente la comunicación entre la PNC y los SPS, así como el intercambio de información, aún y cuando por el momento solo se lleve a cabo en una vía, desde los SPS hacia la PNC³⁶.

Otro factor importante es que la colaboración entre la PNC y los SPS debe estar bien regulada e institucionalizada a través de convenios o protocolos de actuación. Sobre este particular, todas las personas entrevistadas concuerdan en señalar que la actual Ley de Servicios Privados de Seguridad deja muchos vacíos en el sentido de que no contempla este tipo de colaboración.³⁷ Asimismo, es necesario disponer de un reglamento que desarrolle esta Ley que garantice el control y la supervisión de los SPS a su vez que regule su integración en las estrategias de prevención (Quintana et al. 2013) esta situación mejora con la descentralización territorial.

3.2. Dimensiones de la relación estratégica entre la Policía Nacional Civil y los SPS

La relación estratégica entre la PNC y los SPS, se fortaleció a partir de mediados del año 2012, a impulso de la voluntad institucional de la primera de ejecutar lo relativo a los segundos en su Plan Estratégico Institucional. Antes de esta fecha, se habían hecho intentos por establecer una relación de colaboración entre ambos actores estratégicos, tal como lo fue el convenio suscrito en el año 2007, pero éste, a pesar de estar vigente, no se activó a consecuencia del cambio de autoridades de seguridad pública en el año 2009. Igual suerte corrió la iniciativa del Comité de Apoyo a la DRCSPS, el cual se había establecido en el año 2007 por propietarios de los SPS para facilitar la comunicación, coordinación y enlace entre ambas entidades.

La etapa actual, que resulta bastante prometedora, inicia con el acercamiento de la PNC a los dueños, principalmente de las APS, para tratar de dilucidar los problemas que estaba generando el que ambos actores estuvieran distanciados. Una vez establecido el contacto a través de la DRCSPS con la UNAPS y ASSAES, se empezó a trabajar ordenadamente y en septiembre de 2012 se decidió llevar a cabo el Primer Taller de Fortalecimiento de las Relaciones entre la PNC y los SPS.

En este taller participaron 244 empresas de seguridad privada, cuyos representantes fueron distribuidos en 24 de mesas de trabajo para conocer sus opiniones acerca de las siguientes áreas: 1) Expectativa de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; 2) Aspectos positivos y limitantes

35 Entrevistas a dueños de APS y jefe de la DRCSPS.

36 Entrevistas a dueños de APS.

37 Entrevistas a dueños de APS y jefes policiales.

de los organismos intervinientes en los Servicios de Seguridad Privada: PNC, FGR, Ministerio de la Defensa, Ministerio de Trabajo, ISSS, AFP, entre otros; 3) Recomendaciones para mejorar el sistema de los Servicios de Seguridad Privada y; 4) Puntos de agenda para plantearle al Sr. Director General de la PNC (UNAPS, ASSAES, 2012).

En el ámbito de la colaboración público/privada, interesan los siguientes resultados del diagnóstico realizado: En lo que respecta a las expectativas del DCRSPS se determinó que de 233 opiniones canalizadas el 33% (78) opinaba que era necesario establecer un mejor marco legal; el 29% (68) que era necesario mejorar la relación entre la PNC y los SPS; el 26% (60) consideró importante el realizar mejoras a los procesos internos y el 12% (27) consideró que los esfuerzos se deberían orientar a desarrollar el trabajo eficazmente (UNAPS, ASSAES, 2012).

En la evaluación que los participantes hicieron del trabajo de la PNC, en relación a los SPS, resultaron como aspectos positivos: La apertura y depuración de registros, la coordinación con los SPS, la efectividad de la División de Armas y Explosivos de la PNC (DAE), el apoyo eficaz de la Unidad de Emergencia 911, la atención rápida a las denuncias, la existencia de la DCRSPS y el apoyo en casos.

Como aspectos negativos se le señalaron: La inflexibilidad en los controles, el desconocimiento de la Ley de SPS por parte del personal de inspección, la falta de acercamiento, la falta de capacitación en relaciones humanas al personal de inspección, la agilización de trámites, la falta de profesionalismo al aplicar la Ley, se debe mejorar el sistema de entrega de solvencias, la falta de apoyo con presencia y rondas, una mala comunicación, la infiltración de delinquentes y, por último, la burocracia en sus servicios (UNAPS, ASSAES, 2012).

En lo concerniente a las recomendaciones surgidas del taller, el 28% de los participantes consideró que era necesario establecer un mejor marco legal que regule a las SPS, el 24% que era necesario capacitar a las empresas de SPS, el 22% mejorar la relación con la PNC, el 16% implementar mejoras en los procesos internos y el 10% desarrollar el trabajo eficazmente. Asimismo, como temas de interés a tratar en la reunión con el Director General de la PNC, se señalaron los siguientes: La seguridad nacional, las inspecciones, la DRCSPS, la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) y Cursos, la PNC, las leyes, las relaciones entre los SPS y otras instituciones, la agilización de trámites, los requisitos y, finalmente, los trabajos conjuntos (UNAPS, ASSAES, 2012).

En el ámbito de la seguridad nacional, se consideró que se deben abordar temas de prevención de la delincuencia, confidencialidad en el intercambio de información y explorar formas de evitar que delinquentes sigan actuando desde las cárceles. En el tema de las inspecciones, la mayoría de observaciones a tratar en este tema se enfocan en la mejora del procedimiento de inspección, es decir, que sean una vez al año, que no se sea subjetivo en las evaluaciones, que las realicen sólo personal de la DRCSPS y no de otras unidades, dar previo aviso sobre la realización de una inspección, dar un periodo de tiempo para poder resolver situaciones luego de la inspección, identificarse debidamente con la respectiva orden de inspección, hacer inspecciones solo para renovar y que no se apliquen tantas sanciones por faltas insignificantes (UNAPS, ASSAES, 2012).

Los puntos a tratar en el tema de la DRCSPS, fueron: La necesidad de mejorar la relación imprimiéndole una mayor cordialidad y comunicación, combatir a las

empresas que operan ilegalmente, actualización de la base de datos de empresas de servicios privados de seguridad (EPS), mantener continuidad en el mando para consolidar planes de trabajo, flexibilidad en los fallos para las EPS, benevolencia en casos de descuidos livianos, creación de procesos de control, capacitar al personal administrativo, propuestas para evitar ataques a agentes de seguridad privada, reconsideración de algunos casos de sanciones, mejora de procesos, negar permisos a representantes legales que cierren con malos precedentes en empresas anteriores (UNAPS, ASSAES, 2012).

En lo concerniente a la ANSP, la mayoría de las observaciones se limitaron al curso de capacitación que la academia brinda a los agentes de seguridad privada, el cual es un requisito legal aprobar, para poder operar legalmente (Ley de los Servicios Privados de Seguridad, 2000). En este sentido, se externaron opiniones sobre el curso: Que se debería eliminar, prorrogar, reducir su costo o hacer más corto. También se sugirió el reconsiderar la exigencia del diploma o brindar mayores facilidades para obtener el mismo, como descentralizar su impartición en las delegaciones policiales. Asimismo, se sugirió la impartición de seminarios en el polígono de tiro para los Agentes de Seguridad Privada, capacitaciones para supervisores de seguridad, entre otros (UNAPS, ASSAES, 2012).

Las opiniones vertidas sobre la PNC, se pueden clasificar en aquellas orientadas a la mejora de la relación institucional entre la PNC y los SPS, a la mejora de la relación operativa entre ambos actores y aquellas opiniones sobre la mejora de las investigaciones de la policía. Entre las primeras se señaló: Mejorar las políticas de trabajo entre ambos actores, nombrar una comisión permanente entre la PNC y los SPS, definir compromisos de la PNC para las empresas de seguridad, respetar a los SPS y trabajar conjuntamente y llevar a cabo una integración de políticas, procedimientos y protocolos. Entre las segundas se señalaron: Capacitar al personal policial para que tenga un buen trato para con el personal de los SPS, brindar un período de gracia para las armas con permisos vencidos, trabajar en el tema de prevención de extorsiones, que exista una respuesta inmediata por parte de la Unidad de Emergencia 911 a los llamados de los SPS, mayor apertura de los puestos policiales para con los agentes de seguridad privada, procurar el respeto de los policías hacia éstos, y el establecimiento de un procedimiento para sancionar a los agentes de SP que cometan faltas, así como el depurar a policías que se vean involucrados en actos delincuenciales.

En lo concerniente a la mejora de las investigaciones se sugirió: Mejorar las investigaciones y la unificación de criterios con la Fiscalía, y crear un método para el intercambio de información (UNAPS, ASSAES, 2012).

En lo que respecta a las leyes, se consideró que se deberían adecuar a la situación actual, los SPS deberían ser consultados al crear una nueva Ley y, para tal efecto, se debería conformar una comisión permanente (UNAPS, ASSAES, 2012).

También durante el taller se vertieron opiniones orientadas a que era necesario mantener un calendario de reuniones entre los SPS, PNC y otras instituciones gubernamentales relacionadas al ámbito de la seguridad, lograr mantener una alianza estable entre la PNC y los SPS que no dependa de los criterios de cada director, realizar labores conjuntas con la PNC y el Ministerio de la Defensa Nacional y, finalmente, que se les considerara a los SPS como un aliado en el combate contra la delincuencia (UNAPS, ASSAES, 2012).

Los logros del taller fueron no sólo haber obtenido un diagnóstico de la situación del ámbito de la seguridad privada, sino haber sentado las bases para la conformación de una nueva seguridad privada en el país³⁸. Otros resultados del taller fueron la creación de CONASEPRIS como ente representativo donde se incluye a todos los tipos de servicios privados de seguridad y, además, la conformación de mesas de trabajo para ir buscando soluciones a los problemas detectados con el apoyo de la DRCSPS.

Las mesas de trabajo que se conformaron fueron siete, las cuales analizarán los siguientes temas: 1) Legislación, para ir detectado los vacíos de la actual legislación con respecto a los SPS y hacer propuesta de cambio; 2) Organización y desarrollo, que tiene por objetivo hacer propuestas que fortalezcan la organización y el desarrollo de los SPS, 3) Relaciones públicas, cuya finalidad es buscar formas y tomar medidas para mejorar y mantener la imagen de los SPS, así como la mejora en el trato interinstitucional; 4) Ética, la cual está a cargo de fortalecer los principios y valores dentro del ámbito de los SPS; 5) Intercambio de información, cuyo objetivo es proponer formas para canalizar mejor la información entre la PNC y los SPS; 6) Educación, la cual busca superar deficiencias en capacitación del personal de SPS y; 7) Salud mental, cuyo objetivo es detectar problemas que afecten la salud mental del personal de los SPS y buscar soluciones a los mismos.

Las mesas de trabajo que han obtenido los mayores logros a la fecha son, la de intercambio de información, de la cual surgió el plan piloto Red de Apoyo (RAPO), el cual, como se explicará más adelante, tuvo unos resultados bastante alentadores.

También está la mesa de salud mental, de la cual surgió la idea de la realización de jornadas de sensibilización mental para los SPS. La necesidad de estas jornadas surgió luego de detectar que entre los años 2012-2013 personal del SPS fueron víctimas de delitos, entre los cuales resultaron 79 homicidios y 35 lesionados y, en calidad de victimarios, personal de las SPS fueron responsables de 26 homicidios y 60 lesionados³⁹. Al analizar estos incidentes se concluyó que las causas de los mismos eran multifactoriales y relacionadas con la salud mental del personal. Asimismo, se determinó que existía la necesidad de generar sensibilización y compromiso acerca del problema y buscar tratamiento y rehabilitación para aquel personal que se detectara afectado. Las jornadas son un ejemplo de colaboración público/privada para buscar soluciones a un problema. En ella participan además de los SPS y la PNC, especialistas en el tema del Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Dirección de Toxicología del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Junta de Vigilancia de la Profesión Psicológica y la Universidad Tecnológica.

Se planificó que las jornadas se impartieran cada 15 días y se enfocarán en sensibilizar a los participantes en la detección y conocimiento de indicadores de signos de inestabilidad. Éstas tienen 8 horas de duración y se imparten en un solo día. Durante las mismas se imparten los siguientes temas: Factores identificados como generadores de violencia, importancia de la salud mental y estrategias de afrontamiento, la personalidad y sus trastornos, inteligencia emocional y control emocional, comisión de delitos asociados al consumo de drogas, el alcohol y las drogas en el mundo laboral y, autocuidado de la Salud Mental. Desde el 20

38 Entrevista al Sr. Ricardo Sosa, Presidente de CONASEPRIS, 28 de abril de 2014.

39 Entrevista al Sub Comisionado Flores Quintanilla, jefe de la DRCSPS, 15 de abril de 2014.

de febrero hasta el 6 de abril de 2014, se han realizado cuatro jornadas con la participación de 155 personas pertenecientes a 82 Agencias de Seguridad Privada y demás entidades de seguridad privada. Además, con este esfuerzo se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 inciso segundo de la Ley de Servicios Privados de Seguridad que determina que los SPS deben informar al jefe de la DRCSPS sobre conductas de peligrosidad de sus miembros.

En la mesa de trabajo relativa a relaciones públicas, se ideó la implementación de jornadas de capacitación en materia de filosofía policial comunitaria, con la idea de que el personal de los SPS conociera los principios, fundamentos y prácticas de este tipo de prestación del servicio policial. Entre enero y julio de 2013, se realizaron 7 jornadas en las cuales se capacitaron a 290 personas pertenecientes a los SPS.

Otros logros obtenidos a partir de las mesas de trabajo, han sido la capacitación en el contenido de la Ley de SPS a mandos básicos, ejecutivos y superiores de la PNC y al personal de los SPS, el acercamiento permanente entre la PNC y los SPS y, la desburocratización de los procesos internos de la DRCSPS. Un ejemplo de logros en este último rubro ha sido la agilización de los libros de Registro y Autorización, donde el trámite se ha reducido de dos o tres meses a una semana⁴⁰.

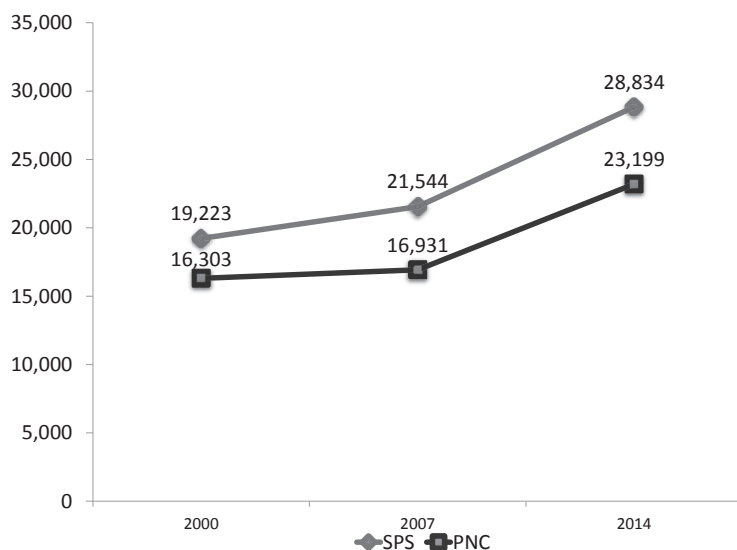
3.3. Efectos de la colaboración público/privada en el entorno de la prevención del delito

La policía no dispone de los suficientes recursos para estar presente todo el tiempo en todas partes. El personal que los SPS tienen desplegado en el territorio nacional es considerable, superan la cantidad de policías (ver Gráfico 9). Los SPS que más colaboran con la PNC son las APS las cuales, según un experto, cubren más de 10,000 posiciones en todo el país⁴¹. En tal sentido, son un aliado estratégico de máxima relevancia en la prevención y disuasión de la delincuencia.

40 Entrevista al Sub Comisionado Flores Quintanilla, jefe de la DRCSPS, 15 de abril de 2014.

41 Entrevista al Cnel. Rodríguez Hurtado, dueño de ASP y presidente de UNAPS de 1994-2003, 23 de abril de 2014.

Grafico 9
Comparación de personal de los SPS y la PNC durante los años 2000, 2007 y 2014



Fuente: Elaborado por autor con datos años 2000, 2007 (Gómez Hecht, 2008) y datos 2014 PNC

Los servicios que prestan los SPS por si solos, resultan ser un factor de disuasión y de prevención. Las colonias clase media-alta que son resguardadas por APS y en las cuales se restringe y controla el acceso a las mismas, se configuran en “islotas” de tranquilidad y seguridad en medio de zonas urbanas turbulentas. Según residentes de dos colonias de este tipo en Santa Tecla, departamento de La Libertad, la incidencia de hurto y robo dentro de ellas es mínima y en ambos casos manifestaron que sentían total seguridad de transitar por los pasajes internos de la colonia a cualquier hora del día⁴². Similar situación se vive en los pasajes urbanos en que se han puesto portones para limitar su acceso y se han utilizado agentes o vigilantes de seguridad privada.

Igualmente, aquellos negocios que utilizan servicios privados de seguridad se tornan menos vulnerables a ser objetos de asalto o robo, mas no es una total garantía, ni para ellos ni para sus clientes. El mal uso que los dueños de negocios hacen de los agentes de seguridad privada al asignarles tareas de limpieza, mandados u otras cosas que son ajenas a la provisión de seguridad, reducen significativamente su efectividad⁴³.

En lo que respecta al objeto de estudio, un caso documentado del impacto que puede tener la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS en la prevención del delito, se realizó con la implementación del Plan Piloto Red de

42 Entrevistas a residentes de Residencial Pinares de Suiza y Residencial Santa Rosa, realizadas los días 18 y 28 de abril de 2014.

43 Entrevista con el coronel Rodríguez Hurtado, 23 de abril de 2014.

Apoyo (RAPO) en San Salvador. Este plan, cubrió la zona comprendida entre el Boulevard Constitución, la Residencial San Luis, la colonia Centroamérica y la Universidad Nacional. Este proyecto fue producto directo de la mesa de trabajo de intercambio de información de CONASEPRIS. En este proyecto, se coordinó un sistema de comunicación.

El plan RAPO se inició con el levantamiento conjunto de la policía en un mapeo de posiciones ubicando todos los puntos en la zona donde había presencia de personal de las APS. Posteriormente, se efectuó un análisis de los medios de comunicación de que disponía el personal que se encontraba en esta zona. Como resultado del análisis efectuado, se hicieron gestiones con una empresa de telecomunicaciones, a fin de dotar a los agentes de las APS con posiciones en la zona, de radios de comunicación que proporcionaran uniformidad a los medios de telecomunicación en la Delegación Centro, Sub Delegación Miramonte, y Unidad de Emergencia 911 de la PNC. En total, se cubrieron 21 posiciones por personal perteneciente a 14 APS y se proveyó de 7 radios de telecomunicaciones a la PNC. Estos esfuerzos permitieron tener a disposición una red de comunicaciones con frecuencia exclusiva que permitía una eficiente y efectiva comunicación entre todos los participantes en el plan. A efecto de coordinar la red, se designó a la APS que cubría más posiciones en la zona⁴⁴.

La red de apoyo establecida, permitía que el personal de las APS reportara directamente a la PNC de manera inmediata, situaciones sospechosas, mientras la PNC acudía y brindaba una respuesta inmediata. Además, los mismos agentes privados de seguridad tenían comunicación entre ellos en caso de necesitar algún apoyo inmediato.

El plan RAPO se desarrolló entre el 10 de abril y el 9 de mayo de 2013 y sus resultados fueron contundentes habiéndose reducido durante ese período de tiempo la incidencia de delitos en la zona en un 52% (ver Cuadro 2).

44 Entrevista con un dueño de APS, que participó en la elaboración del plan piloto RAPO, como miembro de la mesa de trabajo de intercambio de información de CONASEPRI, realizada el 7 de abril de 2014.

Cuadro 2
Resultados de la Plan Piloto Red de Apoyo (RAPO) San Luis

| Delito | Incidencia Previa a la Ejecución Plan | Incidencia durante la Ejecución del Plan | Diferencia | Porcentaje Disminución |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|------------|------------------------|
| Homicidio | 2 | 0 | -2 | -100.00% |
| Lesiones | 3 | 3 | 0 | 0.00% |
| Robo | 20 | 12 | -8 | -40.00% |
| Robo de Vehículos | 14 | 4 | -10 | -71.43% |
| Hurto | 25 | 16 | -9 | -36.00% |
| Hurto de Vehículos | 28 | 11 | -17 | -60.71% |
| Amenazas | 4 | 0 | -4 | -100.00% |
| Estafa | 3 | 2 | -1 | -33.33% |
| Apropiaciones indebidas | 1 | 0 | -1 | -100.00% |
| Privación de Libertad | 1 | 0 | -1 | -100.00% |
| Homicidio tentado | 1 | 1 | 0 | 0.00% |
| Totales | 102 | 49 | -53 | -51.96 |

Fuente: Elaborado por autor con datos proporcionados en DRCSPPS

En vista de los resultados obtenidos, se tiene proyectado y se ha iniciado el trabajo de extender este tipo de plan por todo el territorio nacional en las zonas urbanas a través de la activación de la Red de Seguridad Comunitaria (ARESCO). Esto se va a ir materializando una vez que las funciones de la DRCSPPS se vayan descentralizando.

Otro caso de colaboración público/privado entre la PNC y los SPS, se comenzó a implementar desde el año 2010 en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. El plan se denominó “Centros Comerciales Seguros” y tenía por principal objetivo el disminuir el hurto y el robo de vehículos alrededor y dentro de los mayores centros comerciales del municipio. En la ejecución del plan participaron la Sub Delegación de la PNC de Antiguo Cuscatlán, el Cuerpo de Agentes Municipales y el personal de las Agencias de Seguridad Privada que prestan sus servicios en los centros comerciales.

Durante estos cuatro años que se ha estado ejecutando el plan, se ha capacitado a alrededor de 200 agentes de seguridad privada y técnicos de los centros de monitoreo privados (TCM), en materia de leyes penales y procedimientos policiales. Adicionalmente, a los TCM se les brindó capacitación en técnicas de vigilancia. También, entre todos los entes participantes, se estableció una red de comunicación por radio para alertar rápidamente a la PNC de cualquier situación sospechosa. Específicamente, con las agencias de seguridad privada que prestan sus servicios en los centros comerciales, se coordinó que la policía pudiese ingresar al área de parqueos y sótanos, así como también se tomaron medidas orientadas hacia a la prevención, y al estableciendo de mejores controles para el ingreso y salida de dichas áreas. La actividad de prevención y coordinación que se realizaba en los centros comerciales se extendió también en las áreas periféricas.

Tal como se puede apreciar en el Cuadro 3, estas actividades delictivas se han reducido en un 15% en lo que respecta al hurto de vehículos y en un 27% en lo concerniente al robo de automotores. Los resultados obtenidos específicamente en los centros comerciales son más alentadores: De 10 vehículos que eran hurtados al mes en los centros comerciales, el número se redujo a 1 mensual durante el año 2013⁴⁵.

Cuadro 3
Robo y hurto de vehículos en el municipio de Antiguo Cuscatlán años 2010-2013

| Delito/Año | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|----------------|------|------|------|------|
| Hurto Vehículo | 52 | 56 | 55 | 44 |
| Robo Vehículo | 29 | 35 | 39 | 21 |

Fuente: Elaborado por autor con datos proporcionados en la Subdelegación PNC Antiguo Cuscatlán

El éxito de este plan, ocasionó que fuera emulado en los centros comerciales de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, habiendo obtenido los mismos buenos resultados según las personas entrevistadas que lo conocieron⁴⁶.

Igual resultado se espera de otro proyecto dirigido a fortalecer la colaboración público/privada en el ámbito de seguridad. Éste se desarrollará en la División de Prevención y Participación Ciudadana (DPPC) de la Sub Dirección Anti Extorsiones. Esta División está orientada, entre otras cosas, al involucramiento de manera activa de la ciudadanía en la lucha contra las extorsiones. La DPPC está conformada por los departamentos de: Educación y Prevención, Atención Comunitaria, Atención a Víctimas e Intervención. El personal que forma parte de esta División es especializado en prevención del delito y relación con la ciudadanía en el tema de extorsión⁴⁷.

Entre los departamentos de la DPPC, el que interesa a esta investigación es el de Educación y Prevención, el cual tiene a su cargo impartir charlas preventivas de extorsión a diferentes organizaciones con o sin fines de lucro, entre las cuales se incluyen los SPS. Entre los proyectos a desarrollar por este departamento está capacitar al personal de los SPS a efecto de que puedan prevenir el delito de extorsión, así como brindar la debida asesoría a los clientes que sean víctimas de este acto ilícito. Los esfuerzos, en este sentido, se van a dirigir a la impartición de charlas y capacitaciones al personal de los SPS, sobre prevención del delito de extorsión a tres niveles: a) Para propietarios, b) Para ejecutivos/gerentes y, c) Para personal operativo.

Además de la razón obvia de llevar a cabo estas capacitaciones y charlas a los diferentes segmentos de los SPS, por los niveles de dirección y por su responsabilidad dentro de las empresas; está el hecho de que existe una mayor

45 Entrevista al Inspector Mario Arístides Herrera Valle, jefe de la Sub Delegación de Antiguo Cuscatlán, 16 de abril de 2014.

46 Entrevista a dueño de ASP que participó en el plan en Santa Tecla, 7 de abril de 2014 y entrevista al Inspector Mario Arístides Herrera Valle, jefe de la Sub Delegación de Antiguo Cuscatlán, 16 de abril de 2014.

47 Entrevista a expertos policiales Sub Dirección de Anti Extorsiones, 22 de abril de 2014.

confianza y apertura por parte de la PNC con los propietarios y ejecutivos/gerentes de las empresas de seguridad, que con el personal operativo. Según la apreciación de expertos policiales en la extorsión, este delito, tomando las debidas medidas de prevención y asesoramiento, puede llegar a reducirse en un 50% en las modalidades de extorsión a personas particulares y la transnacional⁴⁸.

3.4. Aproximación prospectiva a la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS

La construcción de escenarios es una técnica que permite la identificación de factores potenciadores y luego procura combinar estos factores en cadenas lógicas que generan una serie de resultados futuros. Los escenarios no brindan predicciones sino muestran aseveraciones contingentes. La utilidad de esta técnica radica en que permite a los principales actores, en el proceso de toma de decisiones, evaluar sus decisiones ante los escenarios más plausibles, además de que puede evaluar la probabilidad que estos escenarios se desenvuelvan en la medida que desarrollan su estrategia. Los escenarios son de gran utilidad en clarificar las apuestas, riesgos e incertidumbres que están conectados con el curso de acción que se decida seguir (Bernstein, Lebow, Gross & Weber, 2000). Igualmente, ayudan a compensar errores habituales que se cometen en el proceso de toma de decisiones.

Los escenarios son una valiosa herramienta para generar pensamiento estratégico, dado que provoca entre los implicados en la toma de decisiones, ideas que superan los límites del conocimiento aceptado o convencional. Éstos prevén múltiples futuros y se diferencian de las predicciones, que asumen el futuro y de los pronósticos que pretenden extrapolar el futuro a partir del pasado reciente. En suma, los escenarios se utilizan para ampliar nuestro pensamiento acerca de los cambios emergentes, así como de las oportunidades y amenazas que el futuro pueda deparar, por tanto, favorecen la flexibilidad de acción ante una realidad plagada de incertidumbres.

Los escenarios que se presentan a continuación pretenden ilustrar y aclarar los diferentes futuros que pueden deparar a la interrogante ¿Cómo será la colaboración Público-Privada entre la PNC y los SPS en el ámbito de la prevención del delito en el entorno de seguridad pública en El Salvador en los próximos 20 años?

3.4.1. Entorno global de seguridad

Actualmente, el entorno de seguridad global está siendo afectado por grandes cambios-socioeconómicos, crecimiento demográfico y una serie de crisis de seguridad entrelazadas, afectando a toda la población mundial pero, sobre todo, a aquellos sectores más vulnerables. Una serie de organizaciones violentas y criminales están ganando control sobre el territorio, mercados y poblaciones alrededor del mundo están complicando los procesos de pacificación y generando inseguridad. Los Estados se muestran inefectivos ante estas crisis e instituciones corruptas resultan demasiado débiles para poder lidiar con estas amenazas interrelacionadas que van desde el crimen organizado transnacional hasta epidemias pandémicas.

48 Ibídem anterior.

Los avances en la tecnología de la información, están tornando el poder de procesamiento y de almacenamiento de datos, accesibles y sin costo alguno, prácticamente a todos. Las redes y la “nube” van a proveer acceso global y servicios que se extienden por todas partes. Los medios y redes sociales así como la Ciberseguridad devendrán en enormes mercados. Este crecimiento y difusión va a presentar significativos desafíos para los gobiernos y sociedades las cuales deben de encontrar maneras de beneficiarse con estas nuevas tecnologías, a la vez de lidiar con las nuevas amenazas que estas tecnologías representan.

Por otra parte, el miedo al crecimiento de la capacidad de vigilancia e intromisión de los Estados con estas nuevas tecnologías, en la vida privada de sus ciudadanos, va a ir generando presiones para que los gobiernos desmantelen o restrinjan los enormes sistemas de información. Aparejado a esos cambios tecnológicos, individuos y pequeños grupos van a tener un mayor acceso a tecnologías letales y disruptivas, con capacidad de poder efectuar golpes de precisión, Ciberterrorismo y armas biológicas, lo que les permitirá poder infringir violencia a gran escala, capacidad que antes era monopolio de los Estados (National Intelligence Council, 2012).

Agravando el panorama,

El planeta presenta una crisis transversal de todos sus sistemas fundamentales. Del agotamiento de los recursos energéticos se generará una repercusión estructural en todas las cadenas productivas, basadas en la matriz del petróleo, ello irá aparejado al colapso de ecosistemas cuyo efecto implicará a las formas organizativas de la agricultura y su relación con las disponibilidades de agua y alimento. Estos procesos se inscribirán en el cambio climático global que definitivamente incidirá en las tendencias demográficas y estimulará las iniciativas humanas de adaptación en omnipresentes entornos complejos de evolución constante. Incrementándose, por lo tanto, en forma exponencial. Socialmente se produciría un caos, inestabilidad y disturbios. Centros urbanos podrían transformarse en zonas de desastre ambiental, áreas de conflicto sociales con evidentes manifestaciones de violencia armada o en espacios inhóspitos receptores de flujos masivos de población migrante o desplazada (Morales Peña, 2013, 239).

3.4.2. El entorno de seguridad pública de El Salvador

El Salvador está inmerso en las tendencias globales arriba señaladas y los efectos que éstas generan. Situado geográficamente en medio de la ruta de tráfico y tránsito de todo tipo de actos ilícitos (narcotráfico, tráfico de armas, tráfico y contrabando de personas), de norte a sur y viceversa, el país se torna en teatro de operaciones de Organizaciones de Crimen Transnacionales (OCT). Estas organizaciones aprovechan la debilidad y la fragilidad de los sistemas político y judicial, para corromper, infiltrar y penetrar sus instituciones, facilitando de esta manera sus operaciones y, a la vez, adquirir información, protección e impunidad. La actividad de las OCT a su vez, favorece la conformación de organizaciones criminales nacionales que colaboran y se lucran en el traslado de ilícitos a través del territorio nacional, brindando protección y toda clase de servicios que les puedan ser de utilidad.

El tener una economía dolarizada y sistemas de control de transferencia de fondos laxos, vuelve al país atractivo para el “lavado” de activos. La reinversión de estos fondos recaudados por medio de las actividades ilegales en compañías legales, socava la economía legítima y trastorna el equilibrio natural del mercado. En este

entorno de ilegalidad, las pandillas han crecido y se han fortalecido, adquiriendo una mayor sofisticación en sus operaciones y un mayor control sobre los territorios que operan. El carácter transnacional de las actividades de las OCT y las pandillas, dificulta y limita la capacidad del Estado salvadoreño para poder controlar las mismas, haciendo necesario el recurrir a la colaboración y la cooperación internacional para poder contrarrestar esta amenaza.

Los conflictos por el control de mercados y rutas de tránsito y tráfico de estas organizaciones criminales, han generado en el país una espiral de violencia dirigida no sólo a los bandos rivales, sino a todo ente público o privado que se oponga a sus planes de consolidación y expansión. Para tal efecto, estas organizaciones han ido adquiriendo armas que les brindan un alto poder de fuego. Aumentando sus capacidades y poder, los avances en las tecnologías de información facilitan a las OCT y pandillas sus operaciones, transacciones financieras, comunicaciones y reclutamiento.

La abundancia de recursos de que disponen tanto las OCT como las pandillas, contrasta marcadamente con los limitados recursos estatales. Igualmente, la flexibilidad y la enorme capacidad de adaptación de estas organizaciones criminales, difiere de la rigidez y poco dinamismo que presentan las instituciones estatales basadas en normas y reglas. Asimismo, el cuerpo normativo del país resulta completamente obsoleto ante un mundo de ilegalidad de rápido y constante cambio.

El débil crecimiento económico del país ha generado elevadas tasas de desempleo y subempleo, ocasionando la conformación de mercados informales que propician la aparición o intervención de organizaciones criminales que regulan su comportamiento. Esta situación, aunada al proceso de urbanización del país generado por el desplazamiento poblacional hacia las ciudades, ha propiciado el crecimiento desordenado de éstas, proliferando en sus áreas periféricas cinturones de "villas miserias" donde prácticamente no existe la presencia estatal, vacío que es utilizado por las organizaciones criminales para granjearse el apoyo y protección de las comunidades al brindar éstas los servicios que el Estado no proporciona. Esta tarea es facilitada por bajos niveles de control social reflejado en redes sociales débiles y de baja calidad, poca cohesión social, poca participación comunitaria y un elevado estrés económico y social.

Los elevados niveles de violencia y de criminalidad que el entorno descrito genera, se ve exacerbado en una sociedad mediatizada por medios de comunicación social orientados a especular con la violencia, propiciando una elevada percepción de inseguridad en la población, con la consecuente pérdida de confianza de ésta en la capacidad de las autoridades para resolver el problema. Ante esta situación, aquellos sectores de la población que pueden costearlo, recurren a confiar su seguridad a empresas de seguridad privada. Finalmente, la pérdida de legitimidad de las autoridades políticas ante su incapacidad de dar respuesta efectiva y oportuna a las demandas sociales, deviene en una serie de protestas públicas que por ciclos tienden a tornarse violentas en la medida que son reprimidas por el Estado.

En el ámbito de la seguridad privada, a pesar que los SPS superan en cantidad a los efectivos de la PNC, este recurso no es completamente aprovechado por estar regulado inadecuadamente por la normativa vigente y bajo un sistema de control y supervisión deficitario. A pesar de lo señalado, se están desarrollando incipientes iniciativas de colaboración público/privada que son prometedoras.

El entorno descrito tenderá en los próximos 10 años a complejizarse por los factores potenciadores de la sobrepoblación, la escasez de recursos vitales, la mayor sofisticación y expansión de las organizaciones criminales transnacionales y las pandillas, así como las capacidades que las nuevas tecnologías de la información y de letalidad les proveerán. La cyber-seguridad va ser un tema de relevancia al irse ampliando la cantidad de personas que utilizan dispositivos “inteligentes” para el desarrollo de sus actividades cotidianas (cobros, pagos, recepción salarios, utilización de la “nube” para el resguardo de su información, etc.). Asimismo, es sumamente probable que los elevados índices de criminalidad, violencia e inseguridad permanezcan altos. Cada uno de estos elementos por sí y la confluencia de todos generarán situaciones de conflicto al interior de la sociedad salvadoreña. Paralelamente la inseguridad estará influenciando a que el país tenga un nulo o bajo crecimiento, lo que va implicar que el Estado va disponer de limitados recursos para enfrentar adecuadamente la amenaza que representan las pandillas y las organizaciones criminales transnacionales.

Además de las arriba descritas otras tendencias que seguirán vigentes en la próxima década y que afectarán todos los escenarios de colaboración público-privada PNC y SPS, son la continua alza privatización de la seguridad, ante la demanda de población que se le satisfaga sus necesidades de seguridad básica. El tema de seguridad por tanto tenderá a dominar gran parte del debate político y la búsqueda de soluciones también será un tema que continuará teniendo vigencia.

3.4.3. El Salvador 2024, escenario: Favorable⁴⁹

Probabilidad que ocurra: mediana

La política y estrategia de seguridad pública resultado de las recomendaciones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia implementada en el año 2015 ha incorporado la colaboración público privada de la Ley de Servicios de Seguridad Privada en el año 2016 y su respectivo reglamento. A esta nueva normativa se ha incorporado en su regulación no sólo las actividades de vigilancia, sino también la provisión de materiales de seguridad (blindajes, cámaras de video, equipo de protección personal, etc.) así como los servicios de seguridad informática, centros de monitoreo y todas otras actividades que se relacionan con la provisión de seguridad. También la nueva legislación regula la colaboración público/privada entre las PNC y los SPS en la prevención del delito. Además dio creación a la Superintendencia de Seguridad Privada⁵⁰ para el control y supervisión del sector de seguridad privada, dotándola de los recursos necesarios para garantizar el nivel profesional y técnico de dicho sector y evitar la ilegalidad en la prestación de los mismos. Todos estos cambios han generado que se fortalezca la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS lo que redituado en alentadores resultados: desde el año 2018 se dispone de una red nacional de comunicación y transferencia de información entre ambos actores, lo que ha permitido una mayor capacidad de vigilancia y control territorial por parte de la PNC; la presencia de los SPS en las zonas de comercio y residenciales de ingresos medios y altos ha permitido que la PNC concentre sus esfuerzos en las comunidades más vulnerables como también que dedique más de su personal a tareas de investigación e inteligencia lo que ha tenido un impacto en el desarticulación de algunas organizaciones criminales. A su

49 El tiempo de redacción utilizado en los escenarios es el futuro (probable)

50 La necesidad de creación de esta superintendencia ya fue señalada en (Vejarano Anzola, 2014)

vez, la PNC aprovechado la mayor experticia de los SPS que se especializan en la cyber seguridad para preparar sus cuadros y mejorar sus sistemas. También la PNC ha aprovechado las nuevas tecnologías de vigilancia que disponen algunas SPS para la resolución de algunos casos complejos. La colaboración entre ambos actores ha casado perfectamente con el modelo de Policía Comunitaria implementado de lleno desde el año 2014, tornando a los SPS en un actor estratégico, coproductores de seguridad dentro de la comunidad.

Algunos factores claves para que se desarrolle este escenario son: a) Que exista la voluntad política para incorporar la colaboración público/privada PNC y SPS como una opción estratégica en la prevención del delito y se le dote del marco legal respectivo para su eficaz control y regulación. El grado de probabilidad que este factor se objective es mediano, dado que actualmente no se identifica en las altas esferas de la política y de la seguridad pública, a los SPS como un aliada clave en la prevención del delito, sin embargo la necesidad de buscar soluciones al problema del crimen, la violencia y la inseguridad, así como la demanda de la ciudadanía y la limitación de recursos que se dispone pueden modificar esta situación; b) Que las SPS continúen agremiadas y trabajando conjuntamente para presentar un solo interlocutor ante tanto la PNC como las instancias superiores de la seguridad en el país. Además que sigan profesionalizándose y ampliando los servicios de seguridad que prestan, logrando algunos especializarse en ciberseguridad y vigilancia a distancia. Este factor es probable que se materialice, ya que si bien es cierto existen tres gremios que representan a determinados sectores de los SPS, existe entre ellas comunicación además de la existencia del CONASEPRI. El hecho de que los SPS continúen especializándose, ampliando su servicio y algunos especializándose en la ciberseguridad tiene un grado de certeza relativamente alto, dado que estas empresas responden a las exigencias y tendencias del mercado.

Las implicaciones para el ámbito de la prevención del delito, de que este escenario se materializará son enormemente favorables. En primer lugar se estaría alineado un actor de relevancia (por su presencia territorial y capacidades) en la estrategia de prevención del delito. Además se estarían coordinando esfuerzos que permitirían a la policía el dedicar sus esfuerzos hacia aquellos sectores más vulnerables, que no pueden costear la seguridad privada y al trabajo de inteligencia e investigación. Finalmente se estaría dando respuesta a la demanda de seguridad por parte de la ciudadanía lo que elevaría la legitimidad del gobierno en este ámbito.

3.4.4. El Salvador 2024, escenario: Medianamente Favorable

Probabilidad que ocurra: Alta

La colaboración público/privada entre la PNC y las SP en la prevención del delito que inició en el año 2012, ha tenido sus alzas y descensos. Esta fluctuación se centra en el nivel de acercamiento, confianza y credibilidad que se tiene entre la PNC y los SPS, la cual no se ha institucionalizado y se basa más en el interés de tanto el jefe policial a cargo de la DRCSPPS y los principales representantes del SPS. A través del esfuerzo de estos actores se logró la revisión de la normativa que regula a los SPS y la promulgación de una nueva Ley de Servicios Privados de Seguridad en el 2019, pero que sólo terminó mejorando los controles sobre éstos pero no se amplió en otros temas que debían incluirse. Esta nueva regulación sin embargo fue un avance substancial para garantizar el nivel profesional y técnico de dicho sector evitando la ilegalidad en la prestación de los mismos. Asimismo se han logrado establecer varios planes de trabajo de colaboración aprovechando la

presencia de los SPS en las zonas de comercio y residenciales de ingresos medios y altos que ha permitido a la PNC concentrar sus esfuerzos en las comunidades más vulnerables, como también que dedique más de su personal a tareas de investigación e inteligencia para contrarrestar la expansión de las organizaciones criminales. Igualmente se han coordinado los sistemas de vigilancia remota que algunos SPS disponen para resolver algunos casos y obtener información que ha sido de valor en investigaciones criminales. También se han logrado avances en lo que se refiere al obtener información de inteligencia de los SPS que ha ayudado a la PNC a ser más efectiva en su combate contra el crimen, violencia e inseguridad. Debido a no estar regulado, la PNC no ha podido beneficiarse de la experticia que algunas agencias de seguridad tienen en el ámbito de la ciberseguridad, desaprovechando una oportunidad de poder enfrentar efectivamente este tipo de delitos que han ido incrementándose. A pesar de los esfuerzos que se realizan al año 2024 no se ha logrado que se tome en cuenta a los SPS como un actor de relevancia en la política y estrategia de la prevención del delito en el país.

Algunos factores claves para que se desarrolle este escenario son: a) Que no exista voluntad política para incorporar la colaboración público/privada PNC y SPS como una opción estratégica en la prevención del delito. El grado que probabilidad que este factor se objetive es mediano, dado que en las altas esferas de la política y de la seguridad pública, no se identifica a los SPS como un aliado clave en la prevención del delito. Sin embargo, como ya se señaló la necesidad de buscar soluciones a los problemas de seguridad, así como la demanda de la ciudadanía y la limitación de recursos que se dispone pueden modificar esta situación; b) Que los Jefes policiales de la DRCS y los principales representantes de los SPS tengan la afinidad e interés en mantener “viva” y explorar nuevos contextos en que pueda resultar útil la colaboración público/privada SPS/PNC. La objetivación de este factor es incierto en el sentido de que depende más de la voluntad de los actores involucrados que de una práctica que éste institucionalizada, esta es la principal causa de las alzas y descensos en los niveles de colaboración que se prevé fluctúen durante los próximos diez años.

Las implicaciones para el ámbito de la prevención del delito de que este escenario se desarrolle, son relativamente favorables. La razón de esta valoración es que al depender el nivel de colaboración entre la PNC y los SPS, en la voluntad y nivel de afinidad de las personas que se desenvuelven en los mismos, hace que los beneficios que pueden obtener de esta relación no sea estable y fluctúen demasiado. Ante estos vaivenes de colaboración obviamente el impacto que se puede tener es inferior al que se logrará si el esfuerzo estuviera institucionalizado y fuera constante y consistente.

3.4.5. El Salvador 2024, escenario: Mediadamente Desfavorable

Probabilidad que ocurra: Baja

En las altas esferas de la política y seguridad pública se ha identificado, a raíz de las recomendaciones que hiciera en el año 2019 el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, a los SPS como un actor estratégico en la prevención del delito. A pesar de disponerse de la voluntad política para incorporar a los SPS en la estrategias de prevención del delito, esta situación no puede ser aprovechada dado que los niveles de confianza y credibilidad entre los la PNC y SPS se ha visto seriamente afectada por la poca comunicación entre ambos actores. Esta situación ha devenido como consecuencia de los estrictos controles que la primera

ha tenido para con los segundos, lo que se ha interpretado por estos últimos, como una persecución injustificada. En este estado de distanciamiento no puede aprovecharse la coyuntura para lograr la promulgación de la normativa necesaria para institucionalizar la colaboración público privada y establecer su efectivo control y supervisión. Ante esta situación, la PNC no ha podido aprovechar la presencia territorial que los SPS tienen, así como coordinar la implementación de redes de trabajo para la prevención. Tampoco se está aprovechando la experticia que han adquirido algunas empresas de seguridad privada en el ámbito de la vigilancia a distancia ni de la ciberseguridad, la cual para el año 2024, se ha tornando en una seria preocupación de la ciudadanía . A pesar de los resultados alentadores de algunos proyectos de colaboración público-privada en el ámbito de la prevención del delito, entre la PNC y los SPS, iniciados entre los años 2012-2014, estos mismos se han dejado de implementar ante el aumento de desconfianza entre la PNC y los SPS .

Los factores claves para que se desarrolle este escenario son: a) Que exista una voluntad política para incorporar la colaboración público/privada PNC y SPS como una opción estratégica en la prevención del delito, cuyo grado de probabilidad que se objective como se ha ya señalado es mediana y; b) Que exista distanciamiento entre la PNC y los SPS, producto de la desconfianza y falta de credibilidad entre ambos actores. La objetivación de este factor es bajo, dado que ya se han establecido relaciones de relativa solidez entre ambos actores y ya existe cierto grado de reconocimiento de la necesidad de trabajar conjuntamente en la prevención del delito.

Las implicaciones del desarrollo de este escenario en el ámbito de la prevención del delito serían totalmente desfavorables, pues es esencial que exista una relación de confianza y credibilidad entre la PNC y los SPS para que la colaboración entre ambos se materialice. Aunque la presión política pudiera forzar la colaboración entre ambos actores esta no sería para nada fructífera sino se construye sobre la base de ambos factores arriba mencionados.

3.4.6. El Salvador 2024, Escenario: Desfavorable

Probabilidad que ocurra: Baja

La Ley de Servicios Privados de Seguridad que regula los SPS data del año 2000, lo que revela la poca prioridad y relevancia política que el tema ha tenido durante la última década. Esta normativa resulta totalmente obsoleta para regular todos los servicios que se prestan, sobre todo los que se han originado con la introducción de nuevas tecnologías de seguridad cibernética y de vigilancia a distancia. Además la PNC no dispone de los recursos necesarios para ejercer una eficaz supervisión y control de los SPS, circunstancia que ha permitido que proliferen los servicios de seguridad privada que no cumplen con los requisitos legales para operar. La inseguridad imperante en el país ha tenido como consecuencia que el sector de seguridad privada haya tenido un incremento en la demanda de sus servicios, al no confiar la ciudadanía en la provisión de seguridad pública. A pesar de los limitados recursos que disponen la PNC y la multiplicidad de problemas que requieren su atención, no existe ninguna relación de colaboración con los SPS en el ámbito de prevención de la delincuencia. Asimismo no se aproveche el despliegue de las posiciones donde se presta servicios de seguridad privada, ni las redes de monitoreo de cámaras de vigilancia y de supervisión aérea robótica de que disponen algunas empresas de seguridad privada.

Los factores claves para que se materialice este escenario son: a) Que no exista ninguna voluntad política para considerar a los SPS como un actor estratégico en el ámbito de la prevención del delito. A pesar de que en la actualidad no se identifica a los SPS como este tipo de actor, como ya se señaló la posibilidad que este se materialice es mediano, dada la presión pública que se va ejercer por explorar alternativas de solución al problema de seguridad y; b) Que no exista ninguna relación de colaboración entre la PNC y los SPS. Esta situación como ya se explicó tiene una probabilidad baja de que se materialice, por el grado de relación que se ha establecido hasta la fecha entre la PNC y los SPS.

Las implicaciones de este escenario para el ámbito de la prevención del delito obviamente es el más desfavorable. No sólo se no se aprovecha el despliegue territorial y capacidades de los SPS sino que también se desaprovecha el beneficiarse de una colaboración entre la PNC y los SPS que muestra ser promisoría para lograr un efecto sinérgico de beneficio para todos.

4. Conclusiones

La situación de seguridad pública en El Salvador es preocupante, no sólo existen altos índices delincuenciales, violencia e inseguridad, sino que el problema parece haber sobrepasado la capacidad de las instituciones de aplicación de la Ley para hacer frente a la misma, generando desconfianza entre la población. Agravando la situación, estas instituciones y específicamente la PNC, deben brindar seguridad a la población con limitados recursos y una sobrecarga de requerimientos. Ante esta problemática, las autoridades de seguridad pública deben buscar nuevas formas de hacerle frente.

La colaboración público/privada entre la PNC y los SPS resulta ser una de las estrategias más prometedoras en el ámbito de la prevención del delito. En este sentido, se trata de buscar, entre ambos actores, enlaces de colaboración, cooperación, coordinación y de integración de esfuerzos y recursos; a fin de lograr un efecto sinérgico que impacte positivamente en la provisión de seguridad a la población. Además la interrelación entre actores públicos y privados en un tema tan sensitivo como lo es la seguridad, aumenta la confianza no sólo de los SPS, sino del público en general en las instituciones encargadas de aplicación de la Ley.

Para que la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS, sea efectiva, debe ser cuidadosamente estructurada y normada por la Ley, y sus procedimientos deben estar debidamente regulados y protocolizados. En este sentido, es necesario revisar la actual Ley de Servicios Privados de Seguridad ya que contiene importantes vacíos, como por ejemplo: No contempla la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS, no incluye toda la gama de servicios que la industria de seguridad privada ofrece en el país, favorece a la competencia desleal y el apearse a su cumplimiento resulta sumamente oneroso. Además, carece de un reglamento que la desarrolle, que garantice el control y la supervisión de los SPS, y que regule su integración en las estrategias de prevención. También es necesario que las relaciones de colaboración entre la PNC y los SPS se institucionalicen a través de convenios o protocolos de actuación que le den fundamento y orientación. En todo el proceso de elaboración de leyes, reglamentos y regulaciones, como de elaboración de políticas y estrategias de prevención del delito, deben de tener participación representantes de los SPS.

Es necesario que se valore el crear una Superintendencia de Servicios Privados de Seguridad a efecto de que se pueda efectuar una efectiva supervisión y control de todos los servicios y productos que se prestan en el país y relevar de esta tarea a la PNC.

Tanto en la Política de Seguridad Pública, como en el plan estratégico institucional de la PNC 2014-2019, se debe incluir a los SPS como un actor protagónico en la prevención del delito. Esta situación institucionaliza la relación y evita que la misma fluctúe de acuerdo a la voluntad de las autoridades de turno. Además, al momento que se lleven las discusiones sobre este tema, se debe invitar a participar a los representantes de los SPS, a efecto de tomar en cuenta sus opiniones y puntos de vista.

Los SPS pueden brindar valiosos aportes en la prevención del delito. En primer lugar, esta alianza estratégica puede mejorar el nivel de efectividad de la PNC, a la vez que puede aportar recursos que sirvan de apoyo al trabajo conjunto. A su vez, una elevada y permanente presencia (7/24) de personal de los SPS en ciertas áreas, sobre todo en aquellas zonas residenciales de clase media, media/alta y alta, zonas de comercio e industria; permiten a la policía liberar sus recursos y concentrarse en las zonas críticas donde más se les necesita.

El disponer de canales de comunicación uniformes entre el personal de los SPS en el campo y la policía, mejora significativamente los tiempos de reacción ante emergencias. Los SPS son fuentes de información de interés policial y algunas empresas disponen de medios tecnológicos como cámaras de video, que no solamente previenen y disuaden el delito, sino también pueden ser de utilidad para el esclarecimiento de los mismos. Además, los SPS pueden ser la “punta de lanza” para involucrar a la ciudadanía en la prevención del delito y se constituyen en un medio por el cual se puede canalizar información relativa a la seguridad dentro de la comunidad.

Los aportes que puede brindar la PNC en la colaboración público/privada con los SPS son: Dirección, capacitación, control y supervisión. Además, debe proveer de información sobre amenazas y tendencias delictivas a los SPS, para que éstos puedan tomar medidas oportunas para contrarrestarlos. Compete a las autoridades de seguridad pública ser el ente rector en la elaboración de programas de prevención del delito y de mejoramiento de la seguridad de la comunidad, los cuales deben ser compartidos debidamente y se debe garantizar la participación de los diversos actores involucrados en su discusión y elaboración.

El trabajo conjunto entre la PNC y los SPS requiere de una permanente capacitación y entrenamiento tanto de policías como de agentes de seguridad privada en los procedimientos operativos que cada uno realiza. Estas actividades deben ser complementadas por capacitaciones y entrenamiento por separado tanto de policías como de personal de los SPS en el trabajo, funciones y capacidades que cada ente tiene para mejorar sus relaciones, su comprensión y la confianza mutua. El tema de los SPS debe ser incluido en el currículo de la ANSP tanto para el personal de categoría básico, como de ejecutivo y superior.

La confianza mutua es quizás el factor endógeno más importante para afianzar una sólida y efectiva colaboración público/privada entre la PNC y los SPS. En este sentido, mientras más puntos de contacto tengan ambos actores, para discutir, planificar, consensar y llevar a cabo tareas conjuntas; mejores vínculos existirán entre ambos. Importante en este contexto es que permee todo el proceso la filosofía de policía comunitaria. En este tema se ha avanzado considerablemente con las capacitaciones de las mesas de trabajo de salud mental y de relaciones públicas.

Actualmente en el país, la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS está en una etapa incipiente. A partir de mediados del año 2012, se han venido obteniendo resultados que auguran inmensos logros y avances. El proceso va bien encaminado y ha sido producto de la participación y consenso de todos los actores involucrados.

Del resultado del taller se puede apreciar una genuina voluntad de los SPS de mejorar sus relaciones con la DRCS y la PNC, y colaborar en la tarea de prevención del delito, ya que existe una preocupación generalizada por la situación de seguridad pública que vive el país. También existe un gran interés de los SPS de que se mejoren los procesos de control y supervisión, así como de la legislación que les rige. Además, los SPS muestran interés en la capacitación como una manera de mejorar su servicio y las relaciones interinstitucionales. La creación de la CONASEPRIS y de las siete mesas de trabajo, han brindado excelentes resultados, y este esfuerzo debe continuar y alentarse. Estas mesas son los escenarios idóneos para la discusión y toma de decisiones en lo que respecta al ámbito de la seguridad privada. Igualmente, deben fortalecerse las otras asociaciones gremiales existentes y alentarlas a conformar un bloque sólido, a manera de constituirse en un solo interlocutor para con la PNC. Esta situación dará mayor fluidez a la comunicación entre ambos actores y mejorará la coordinación de trabajo conjunto.

Los resultados del Plan RAPO son alentadores, se debe continuar con este esfuerzo y replicarlo en otros cascos urbanos en el país. Igualmente importante sería el mapeo de todas las posiciones de personal de los SPS en todo el país, para ser tomada en cuenta en la planificación de operaciones de la PNC de acuerdo al despliegue que se dispone.

Todos los SPS deben buscar legalizar y formalizar sus operaciones para poder convertirse en actores activos en la colaboración público privada con la PNC. En este ámbito, las mismas asociaciones existentes y la presión gremial resulta importante para que los SPS cumplan con los requerimientos de ley para operar. También, por parte de la PNC el facilitar trámites, desburocratizar los mismos y brindar facilidades para que se puedan cumplir con todos los requisitos de Ley, será de mucha ayuda para solventar este problema.

Del análisis de los escenarios se puede determinar que en el entorno de seguridad del país se ciernen amenazas de envergadura como lo son: El narcotráfico, el tráfico y contrabando humano, el tráfico de armas, etc. Estas amenazas tenderán en los próximos diez años a potenciarse en el futuro por los efectos de factores como la sobrepoblación, la urbanización, la escasez de recursos vitales, la mayor sofisticación y expansión de las organizaciones criminales transnacionales y pandillas, y las capacidades que las nuevas tecnologías de la información y de letalidad les proveerán. Todos estos actores que operan en la ilegalidad y sus actividades son generadores de elevados niveles de violencia, crimen e inseguridad por lo que es probable que éstos en la próxima década permanezcan altos. Paralelamente el crimen, violencia e inseguridad estará influenciando a que el país tenga un nulo o bajo crecimiento, lo que va afectar a disponibilidad de recursos del estado para enfrentar estas amenazas.

Los distintos escenarios nos develan la importancia que exista la voluntad política para incluir a los SPS como un actor de relevancia dentro en las estrategias de prevención del delito, así como que se establezca un marco legal apropiado que regule apropiadamente todos los servicios de seguridad privada que se prestan. La mucha o nula colaboración entre la PNC y los SPS, como se ha señalado se basa en

los vínculos de confianza y credibilidad entre los mismos. Las diferentes variaciones entre estos dos elementos voluntad política y estado de la colaboración entre la PNC y los SPS (utilizado en los escenarios) revelan que el escenario más favorable es el que ambos elementos se conjugan y, el escenario más desfavorable en el cual estos elementos están ausentes. Afortunadamente los escenarios de “Desfavorable” y “Medianamente Desfavorable” muestran una baja probabilidad de configurarse, más no por esta circunstancia hay que descártalos. El escenario más factible es el que la colaboración público/privada entre la PNC y los SPS fluctuó en diversas intensidades durante la próxima década si esta relación no se institucionaliza por medio de su inclusión en la política y estrategia de prevención del delito.

Finalmente, no hay que olvidar que la unión hace la fuerza y en tiempos críticos, como los que vive El Salvador, se debe alentar todo tipo de colaboración, sobretodo aquella que va encaminada a la mejora de la seguridad.

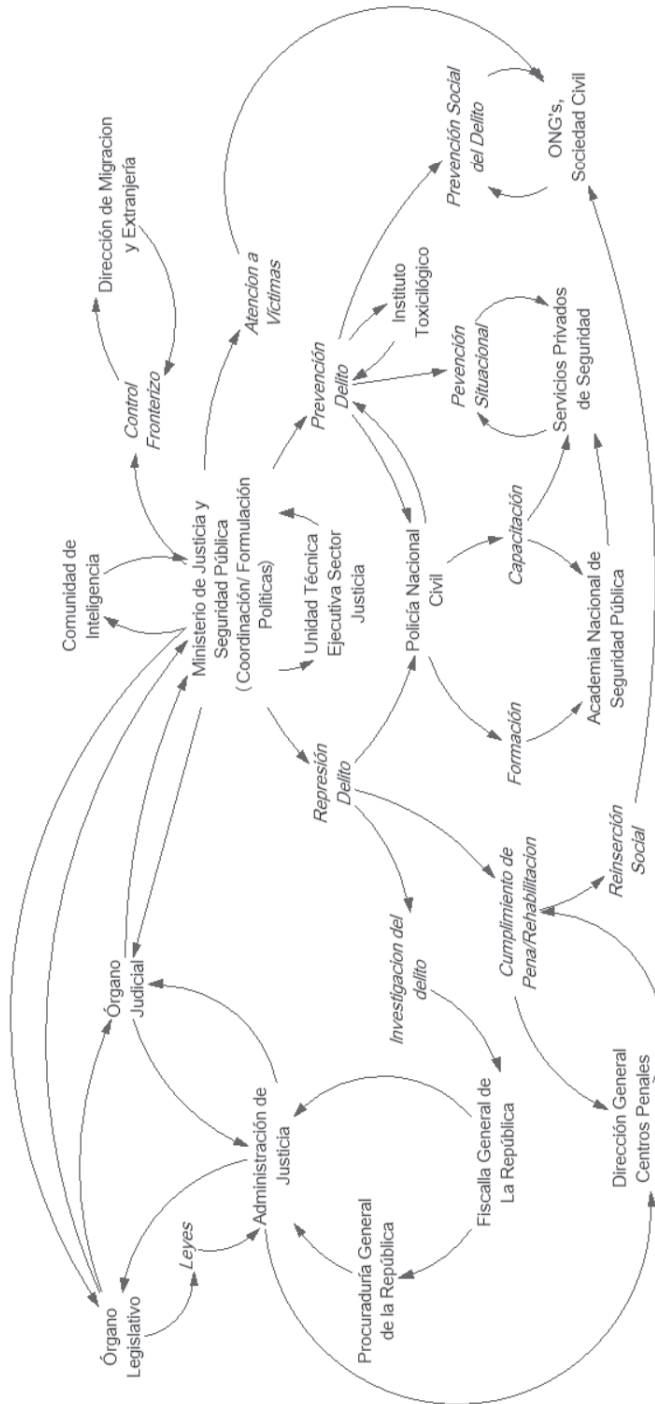
Bibliografía

1. Bayley, D. H., & Shearing, C. D. (1996). The Future of Policing. *Law & Society Review*, (30), Number 3: The Law and Society Association, pp. 585-605.
2. Bernstein, S., Lebow, R. N., Gross, J., & Weber, S. (2000). God gave Physics the Easy Problems: Adapting Social Science to an Unpredictable World. *European Journal of International Relations* (6).
3. Carter, J. C. (September, 2007). Public-Private Partnerships: Vital Resources or Law Enforcement. *The Police Chief*, 74, (9).
4. CODEM. (2003). Manual de planificación de seguridad nacional. San Salvador, El Salvador: Comando de Doctrina y Educación Militar, Fuerza Armada de El Salvador.
5. Constitución de la República de El Salvador. (15 de diciembre de 1983). San Salvador, El Salvador: Asamblea Constituyente, En: Diario Oficial No 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983, San Salvador.
6. Decreto Ejecutivo 125. (5 de diciembre de 2006). San Salvador, El Salvador: Órgano Ejecutivo, En: Diario Oficial No. 227 Tomo 373.
7. Dempsey, J. S. (2011). *Introduction to Private Security*. Belmont, CA, USA: Wadsworth Cenage Learning, Second Edition.
8. Donahue, J. D., & Zeckhauser, R. J. (2011). *Collaborative Governance: Private Roles for Public Goals in Turbulent Times*. Princeton, New Jersey, USA: Princeton University Press.
9. DRCSPPS. (2012). Circular 003/2012. San Salvador, El Salvador: División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.
10. Ferrell, T., Delaine, S., & Serpas, J. (Jul/Aug, 2012). Law Enforcement/Private Security Collaboration: Lessons Learned from Crisis Access Innovation. *Sheriff*, 64, (4), pp. 62-64.
11. GOES/FMLN. (Ed.) (1992). *Entidades Paramilitares. La necesidad de regular la actividad de todas aquellas entidades, grupos o personas que prestan servicios de seguridad o protección*. Acuerdos de Paz. Chapultepec, México D.F.: Gobierno de El Salvador/Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Fuerza Armada, I (10).
12. Gómez, J. R. (2008). El control y supervisión de los servicios privados de seguridad. *Security Studies Review*, Centro Hemisférico de Estudios de Defensa, Universidad Nacional de Defensa, pp. 37-62.
13. Grez, J. F. (2010). *Industria de seguridad privada en perspectiva comparada. Desempeño económico y gobernabilidad como factores clave en el crecimiento del sector*. Santiago, Chile: Fundación Paz Ciudadana.
14. IACP/COPS. (2004). Policy Paper: Private Security/Public Policing Partnerships, National Policy Summit: Building Private Security/Public Policing Partnerships to Prevent and Respond to Terrorism and Public Disorder. International Association of Chiefs of Police/ Justice Office of Community Oriented Policing Services.
15. IUDOP (Ed.) (2009). *victimización y percepción de inseguridad en El Salvador- San Salvador, El Salvador: Instituto Universitario de Opinión Pública, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"*.
16. Joh, E. E. (2006). *The Forgotten Threat: Private Policing and the State*. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 13 (2), Indiana University Press.
17. LACC. (2002). *In Search of Security: The Role of Public Police and Private Agencies*. Law Commission of Canada (LACC), (JL2-19/2002).
18. Latin American Public Opinion Project (LAPOP). (Ed.) (April 22, 2014). *LAPOP's System for Online Data Analysis (SODA)*. Retrieved from: <http://lapop.ccp.ucr.ac.cr/cgi-bin/LapopDummiesFile.pl>

19. Latinobarómetro. (2012). La seguridad ciudadana, el problema principal de América Latina. Lima, Perú: Latinobarómetro.
20. Ley de la Defensa Nacional. (15 de agosto, 2002). San Salvador, El Salvador: Asamblea Legislativa., D.L. No. 948, En: Diario Oficial No 157, Tomo 192, del 30 de agosto de 2002,.
21. Ley de los Servicios Privados de Seguridad. (14 de diciembre, 2000). San Salvador, El Salvador: Asamblea Legislativa. D.L. No. 227. En: Diario Oficial No. 18, Tomo 350, del 24 de enero de 2001.
22. Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres en El Salvador. (18 de agosto, 2005). San Salvador, El Salvador: Asamblea, D.L. No. 777. En: Diario Oficial No 169, Tomo 368, del 31 de agosto de 2005.
23. Littuma, A. (1975). La nación y su seguridad. Caracas, Venezuela: Ediciones Gráfica, 1a. Edición.
24. Meyer, C. (2012, marzo 18). Partnering Efficiency and Synergy, Teacing and Old Partnership, Tradition New Tricks. Retrieved from www.securitymagazine.com/articles/83035-partnering-efficiency-and-synergy
25. MJSP. (2012). Política nacional de justicia, seguridad pública y convivencia. San Salvador, El Salvador: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
26. Morales Peña, J. C. (2013). El policía estratégico frente a la crisis futura y las paradojas del Estado en la reconstrucción de su autoridad. Revista Policía y Seguridad Pública, Año 3 (1).
27. Nalla, M. K., & Hwang, E.-G. (2006). Relations between police and private security officers in South Korea. Policing, An International Journal of Police Strategies & Management, (29) No. 3, Emerald Group Publishing Limited.
28. National Intelligence Council. (2012). Global Trends 2030: Alternative Worlds. National Intelligence Council.
29. ONU. (2011). Los servicios de seguridad privada civil: Su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad. Nueva York, USA: Organización de las Naciones Unidas, Consejo Económico Social, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
30. Pierre, H. S. (2008). Defensa y seguridad. Atlas comparativo de la defensa en América Latina. Buenos Aires, Argentina: Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL). pp. 59-62.
31. PNC. (2010). Plan Estratégico Institucional 2009-2014. San Salvador, El Salvador: Policía Nacional Civil de El Salvador.
32. Policía de Formosa. (marzo 11, 2014). Retrieved from: <http://www.formosa.gob.ar/policia.filosofiaseguridad.html>
33. Quintana, M. G., Flores, E. R., y Gómez, F. A. (2013). Las posibles desviaciones de las entidades de seguridad privada por la falta de un sistema integral de control. Santa Tecla, El Salvador: Trabajo de graduación para optar al grado de Sub Comisionado de la Policía Nacional Civil, Academia Nacional de Seguridad Pública.
34. Raza, S. (2010). A Conflict Analysis Methodogy for Formulating Security Policy and Strategy. Security and Defense Studies Review, 10, Spring-Summer, pp. 23-46.
35. Salazar, A. M. (2002). Seguridad Nacional Hoy. México D.F.: D.R. Aguilar, Altea, Taurus S.A. de C.V.
36. Saše , G. (2013). Crime Prevention through Public-Private Cooperation within the Security System of the Republic of Macedonia, VARSTVOSLOVJE. Journal of Criminal Justice and Security, year 15, No. 2, pp. 294-308.

37. Schreier, F., & Caparini, M. (2005). *Privatising Security: Law, Practice and Governance of Private Military and Security Companies*. Occasional Paper (6), Geneva Centre for the Democratic Control of Armed Forces (DCAF), Geneva.
38. Schwartz, P. (1997). *La planificación estratégica por escenarios*. Futuribles.
39. Sklansky, D. A. (2006). *Private Police and Democracy*. *The American Criminal Law Review*, 43.
40. Sosso, M. (2008). *Inseguridad, prevención y policía*. Quito, Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Sede Ecuador).
41. Summers, L. (2009). *Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil*. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3a. Época, 1, pp. 395-409.
42. UNAPS, ASSAES. (2012). *Diagnóstico de mesas de trabajo*. San Salvador, El Salvador: Unión Nacional de Agencias Privadas de Seguridad y Asociación Salvadoreña de Empresas de Seguridad.
43. UNDOC. (2011). *Servicios de seguridad privada: Su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad*. Nueva York, USA: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Grupo de Expertos sobre Servicios de Seguridad Privada Civil.
44. UNDOC. (2013). *Global Study on Homicide*. Viena, Austria: United Nations Office on Drugs and Crime.
45. USAID. (2013). *La percepción de la seguridad y la confianza en las instituciones públicas*. San Salvador, El Salvador: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
46. Vega, G. C. (2000). *Seguridad nacional: Concepto, organización y método*. México D.F.: Secretaría de la Defensa Nacional.
47. Vejarano, A. A. (2014). *Exploración de la seguridad privada en El Salvador*. *Revista Policía y Seguridad Pública*, Año 4, 1.
48. Yarger, H. R. (2006). *Strategic Theory for the 21st Century: The Little Book on Big Strategy*. Carlisle, PA: Strategic Studies Institute, US Army War College.

Anexos
Anexo 1
Sistema de seguridad pública de El Salvador



Fuente: Gómez, J. R.